

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

En la Villa de Teror, a trece de Abril de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora, Doña María de las Mercedes Pérez Medina.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Francisco Carlos López Peña.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Toma de conocimiento de la renuncia, del Sr. Concejál, Don Juan Jesús Quintana Rivero, como integrante del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio.

2º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2022, relativa a Saldos de Dudosos Cobro que afectan al Remanente Líquido de Tesorería 2021.

3º.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2022, por la cual se aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2021.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

4º.- Informe, Definitivo, de Fiscalización, de la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio 2019 (Art. 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de Mayo). Toma de conocimiento.

5º.- Expediente de Modificación de Créditos, Número Uno, del Presupuesto de 2022. Acuerdo que proceda.

6º.- Reconocimiento, Extrajudicial, de Créditos, Número I/2022. Acuerdo que proceda.

7º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía). Acuerdo que proceda.

... / ...

PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA, DEL SR. CONCEJAL, DON JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO.

Se toma conocimiento del escrito presentado, por Don Juan Jesús Quintana Rivero, con registro de entrada, en este Ayuntamiento, número 2022-E-RE-509, de fecha 23 de Febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Yo, en mi propio nombre, Juan Jesús Quintana Rivero, concejal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Teror, comunico al Sr. Alcalde-Presidente del mismo, D. Sergio Nuez, mi abandono del Grupo Político Nueva Canarias-Frente Amplio.

Así mismo, como también comunico que como Concejal Electo de este Ayuntamiento, solicito la consideración de miembro no adscrito del Pleno para formar parte del Grupo Mixto.

Lo que comunico a usted para sus efectos oportunos.

Villa de Teror, a 23 de Febrero de 2022.

Fdo.: Juan Jesús Quintana Rivero.”

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A SALDOS DE DUDOSO COBRO QUE AFECTAN AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021.

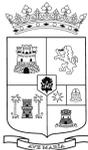
El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº. 0287/2022.

En la Villa de Teror, a 4 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el número Uno del





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el informe emitido por la Interventora y Tesorera Municipal, en relación a la determinación de la cantidad de “Derechos de difícil o imposible recaudación” del ejercicio 2021.

RESUELVO

PRIMERO.- Fijar la cantidad de 1.214.470,25 euros, como “Saldo de Dudoso Cobro” para el Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2021.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

Ante mí: El Secretario Gral., Don Rafael Lezcano Pérez.”

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º. 0288/2022.

En la Villa de Teror, a 4 de Marzo de 2022.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2021.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021, de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	15.738.071,11	12.283.009,67		3.455.061,44
b) Operaciones de capital	2.492.047,24	2.722.127,28		-230.080,04
1. Total operaciones no financieras (a+b)	18.230.118,35	15.005.136,95		3.224.981,40
c) Activos financieros	7.763,80	7.763,80		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.763,80	7.763,80		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	18.237.882,15	15.012.900,75		3.224.981,40
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.893.658,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.027.563,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.998.308,81	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.922.912,91	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.147.894,31

II.- REMANENTE DE TESORERIA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		22.375.759,93	20.579.822,89
	2. Derechos pendientes de cobro		4.031.831,28	2.759.979,46
430	(+) del Presupuesto corriente	2.236.735,24		1.091.409,34
431	(+) de Presupuestos cerrados	1.792.462,05		1.665.936,13
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472, 537, 538,550,565, 566	(+) de Operaciones no presupuestarias	2.633,99		2.633,99
	3. Obligaciones pendiente de pago		1.537.094,53	1.596.601,84
400	(+) del Presupuesto corriente	328.734,87		427.410,58
401	(+) de Presupuestos cerrados	3.241,20		3.241,20
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	(+) de Operación no presupuestarias	1.205.118,46		1.165.950,06
	4. Partidas pendientes de aplicación		- 8.030,88	- 13.267,00
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.040,51		13.267,00
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9,63		
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		24.862.465,80	21.729.933,51
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.214.470,25	1.054.750,99
	III. Exceso de financiación afectada		3.125.228,47	2.131.213,74
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		20.522.767,08	18.543.968,78





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2021, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

Ante mí: El Secretario Gral., Don Rafael Lezcano Pérez.”

CUARTO.- INFORME, DEFINITIVO, DE FISCALIZACIÓN, DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (ART. 19.2 DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO). TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del Informe, Definitivo, de la Fiscalización, de la Cuenta General, del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2019, el cual fue aprobado por el Pleno, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada, el día 14 de Febrero de 2021.

El citado Informe, concluye con el Análisis Económico – Financiero, cuyo contenido es el siguiente:

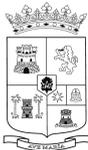
“INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en virtud del artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019, esta Audiencia de Cuentas emite el presente Informe definitivo.

La Entidad ha presentado, en el plazo legalmente establecido, la información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se han observado los aspectos siguientes, figurando en el Anexo únicamente los incumplimientos relacionados con la coherencia interna y el contenido de las cuentas anuales, y en su caso, los relativos a la cumplimentación de la Información Adicional:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A) Entidades instrumentales y adscritas de la Entidad.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Teror durante el ejercicio 2019 son:

- Ayuntamiento de Teror.
- Aguas de Teror, SA, de capital íntegramente de la Entidad y sectorizada como sociedad no financiera.

B) Aprobación del Presupuesto.

El Presupuesto del ejercicio ha sido aprobado fuera del plazo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

C) Balance.

- El Balance presenta partidas con signo contrario a su naturaleza.
- El importe del epígrafe “Patrimonio generado. Resultados de ejercicios anteriores” del Balance no coincide, con el saldo final acreedor o deudor de la cuenta 120 del Balance de comprobación.

D) Memoria.

El importe de los saldos de dudoso cobro reflejado en “Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería.” de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos a fin de ejercicio de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.

E) Sociedad Mercantil Aguas de Teror, S.A.

En el informe de auditoría de cuentas remitido con la Cuenta General, la opinión es favorable.”

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO, DEL PRESUPUESTO DE 2022. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 1 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO/2022 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número UNO, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General de 2022, prorrogado de 2021, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:



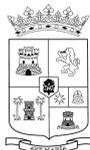


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
132-206.00	Alquiler Equipos Procesos Informac. - Seguridad y Orden Público.	407,59	R.L.T.
132-623.00	Adquis., Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utillajes - Policía Local.	400,60	R.L.T.
135-632.00	Rehab., Acondicionamiento, etc., - Protección Civil.	3.500,00	R.L.T.
150-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo.	2.037,93	R.L.T.
151-640.00	Redacción, Elaboración, etc., - Plan Especial Casco Histórico.	198.577,63	R.L.T.
1532-619.00	Imp. Contrato Serv. Conservac. Vías, Calzadas, Aceras, Pistas, Plazas, Rotondas, Peatonales, etc.	16.638,47	R.L.T.
1532-619.10	Reforma y Acondic., del Firme de la Calle Nueva.	50.000,00	R.L.T.
160-227.99	Otros Trabajos realizados por otras empresas - Alcantarillado.	113.620,26	R.L.T.
161-204.00	Alquiler Material de Transporte - Servicio de Agua.	1.000,00	R.L.T.
161-206.00	Alq. Equip. Procesos Inform. - Servicio Agua.	2.037,93	R.L.T.
161-213.00	Reparac., Mantenimto. y Conserv. Maquin., Instalac. y Utillajes - Servicio de Agua.	32.635,00	R.L.T.
161-221.01	Suministro Agua Servicio Abasto Público.	100.000,00	R.L.T.
161-221.99	Otros Suministros - Servicio de Agua.	32.100,00	R.L.T.
161-227.99	Otros Trabajos realizados por otras empresas - Servicio Agua.	124.512,00	R.L.T.
171-221.99	Otros Suministros - Servicio de Parques y Jardines.	30.000,00	R.L.T.
171-227.99	Otros Trabajos realizados por otras empresas - Parques y Jardines.	124.280,00	R.L.T.
231-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Asistencia Social Primaria.	5.298,62	R.L.T.
2313-221.99	Otros Suministros - C. R. P.S.	1.500,00	R.L.T.
2313-227.99	Servicios Prestados por otras empresas - C.R.P.S.	15.000,00	R.L.T.
2314-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Vivienda Tutelada.	5.155,15	R.L.T.
2317-226.06	Reun., Confer. y Cursos - Servic. Prev. Atenc. Int. Mujeres V.V.G.	14.355,14	R.L.T.
2317-227.99	Otros Servic. prestados por profes. y empresas - Serv. Prev. Atenc. Int. Mujeres V.V.G.	700,00	R.L.T.
241-632.00	Aulas de Formación Profesional y Socio-Cultural de Teror.	61.000,00	R.L.T.
3321-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Biblioteca.	815,18	R.L.T.
333-226.02	Publicidad y Propaganda - Equipamientos Culturales y Museos.	8.500,00	R.L.T.
333-226.09	Actividades Culturales y Deportivas - Equipamiento Cultural - Auditorio.	30.000,00	R.L.T.
333-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas - Equipamiento Cult. y Museos - Auditorio.	90.000,00	R.L.T.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

334-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Promoción Cultural.	483,45	R.L.T.
334-226.09	Gastos Actividades Culturales - Promoción Cultural.	15.000,00	R.L.T.
334-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. - Promoción Cultural.	4.500,00	R.L.T.
3341-206.00	Alqu. Equip. Procesos Inform. - Promoc. Cultural (Escuela Música).	407,59	R.L.T.
3341-227.99	Trabajos realizados por otras empresas - Promoción Cultural (Escuela de Música).	100.000,00	R.L.T.
336-226.06	Reuniones, Conferenc., y Cursos - Patrimonio Histórico-Artístico.	1.500,00	R.L.T.
3371-226.09	Actividades Culturales y Deportivas - Ocio y Tiempo Libre Juventud.	48.000,00	R.L.T.
3371-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. - Ocio y Tiempo Libre Juventud.	100.000,00	R.L.T.
338-221.99	Otros Suministros - Fiestas Populares y Festejos.	5.000,00	R.L.T.
338-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas - Fiestas Populares - Festejos.	80.000,00	R.L.T.
340-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Admón. Gral. Deportes.	1.222,76	R.L.T.
342.623.05	Reforma Integral de la Piscina Municipal.	2.246,64	R.L.T.
4311-226.99	Otros Gastos Diversos - Ferias.	30.000,00	R.L.T.
4313-226.09	Actividades Culturales y Deportivas - Comercio.	20.000,00	R.L.T.
4313-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Comercio.	33.000,00	R.L.T.
432-226.99	Información y Promoc. Turística - Otros Gastos Diversos.	30.000,00	R.L.T.
432-632.00	Ejecución adecuación vivienda para Hotel Emblemático.	200.000,00	R.L.T.
450-206.00	Alquiler Equipos Procesos Inform. - Admón. Gral. Infraestructuras.	815,18	R.L.T.
450-609.00	Honorarios, Tasas, Redacción, Dirección, Estudios Técnicos - Proyectos - Admón. Gral. de Infraestructuras.	150.000,00	R.L.T.
450-609.02	Mejora Eficiencia Energética y Accesibilidad Casas Consistoriales de Teror.	288.000,00	R.L.T.
912-206.00	Alquiler Equip. Proc. Informac. - Órganos de Gobierno.	2.037,93	R.L.T.
9201-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Juzgado de Paz.	815,17	R.L.T.
920-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Admón. Gral.	12.227,59	R.L.T.
920-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. - Admón. Gral.	15.000,00	R.L.T.
920-624.00	Adquisición de Vehículos.	68.000,00	R.L.T.
931-206.00	Alquiler Equip. Procesos Inform. - Admón. Financiera.	2.037,93	R.L.T.
TOTAL SUPLEMENTOS		2.274.365,74	



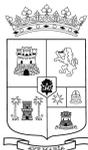


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
133-627.00	Obra de Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, etc., Local y Terrenos Parada Taxi y Guaguas de Turismo.	65.000,00	R.L.T.
152-622.00	Rehabilitación Vvdas. Arbejales - Programa para combatir despoblación en Medio Rural.	155.413,63	R.L.T.
1532-619.04	Ensanche, Acondionamiento, etc., Camino Real de El Álamo.	236.000,00	R.L.T.
1532-619.07	Remodelación Plaza Teresa Bolívar.	174.000,00	R.L.T.
1532-619.09	Repavimentación y Mejora C/ Cura José Quintana, El Nogal, Fuente La Higuera 1ª Fase.	37.500,00	R.L.T.
1532-619.11	Repavimentación y Mejoras Calles Cura José Quintana Guerra, Peatonal El Nogal y Peatonal Plaza Fuente La Higuera 2ª y 3ª Fase.	162.500,00	R.L.T.
1532-625.00	Adquisic. de Mobiliario - Vías Públicas.	36.000,00	R.L.T.
160-609.02	Alcantarillado Calle Vista de Miráflor.	96.050,99	R.L.T.
160-619.01	Trabajos de Traslado Cuadro de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en Calle El Estanque (Alcantarillado).	30.000,00	R.L.T.
161-619.00	Rehabilitación y Acondicionamiento Depósitos de Agua de las Infraestructuras Municipales.	407.550,00	R.L.T.
161-623.00	Adquisic. Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utillajes - Servicio de Agua.	6.000,00	R.L.T.
161-623.01	Adquisición e Instalación de Contadores Inteligentes, FDCAN 2021 - Servicio de Agua.	192.825,00	R.L.T.
1622-227.99	Gestión y Mantenimiento del Punto de Tránsito.	30.000,00	R.L.T.
1622-625.00	Adquisic. Mobiliario para Punto de Tránsito.	57.000,00	R.L.T.
164-619.00	Reforma del Cementerio Municipal - 1ª Fase.	617.885,35	R.L.T.
165-609.02	Reforma y Acondic., de La Calle Nueva, Fase II - Alumbrado Público.	135.000,00	R.L.T.
171-619.00	Remodelación del Área Recreativa de Los Granadillos.	43.000,00	R.L.T.
171-619.02	Reforma Integral del Parque Fuente La Higuera.	370.000,00	R.L.T.
171-625.00	Adquisición de Mobiliario - Parques y Jardines.	40.000,00	R.L.T.
171-627.05	II Fase Área Polivalente El Secuestro.	153.000,00	R.L.T.
2313-623.00	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes - C.R.P.S.	1.000,00	R.L.T.
3322-632.00	Impermeabilización Edificio destinado a Archivo Municipal.	65.000,00	R.L.T.
333-632.01	Rehabilitación, Sustitución, etc., de las Cubiertas del Auditorio Municipal.	115.000,00	R.L.T.
3341-632.00	Impermeabilización y Mejoras Edificio Escuela Municipal de Música Candidito.	90.000,00	R.L.T.
336-227.99	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profes. - Patrimonio Histórico.	3.000,00	R.L.T.
337-619.00	Reforma del Casino para Centro de Mayores.	400.000,00	R.L.T.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

337-632.06	Realización de Instalación de Baja Tensión y Contraincendios del Punto Joven.	17.000,00	R.L.T.
338-623.01	Obra de Reubicación Cuadros Eléctricos para Actos Municipales en Plaza del Pino.	25.000,00	R.L.T.
338-623.02	Instal. Cuadros Eléctricos Casco de Teror - FDCAN 2021.	65.362,84	R.L.T.
433-609.00	Adquisic., e Instalación de Señalética en Zona Comercial Abierta - FDCAN 2021.	66.682,50	R.L.T.
441-226.99	Rescate Licencias Taxis.	75.000,00	R.L.T.
452-619.00	Adquis., e Instalac. Variador Frecuencia para Bombas Pozo El Laderón - Recursos Hidráulicos.	4.200,00	R.L.T.
454-619.01	Rehabilitación, Acondicionamiento, Mantenimiento, etc., - Caminos Vecinales.	345.000,00	R.L.T.
4911-609.01	Actuaciones para la Adaptación de la Emisora a la Normativa Vigente (Transmisión, Antena y Equipamiento).	60.000,00	R.L.T.
920-227.03	Inspecciones por Órgano Externo de las Instalaciones Contraincendios.	15.000,00	R.L.T.
920-600.00	Adquisición de Terrenos - Administración General.	950.000,00	R.L.T.
920-641.02	Gastos en Aplicaciones Informáticas - Dchos. de Uso y Otros.	9.000,00	R.L.T.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		5.350.970,31	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) . .		7.625.336,05	

El anterior importe de 7.625.336,05 € quedará financiado, en su totalidad, con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO, UN IMPORTE TOTAL DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (7.625.336,05 €).

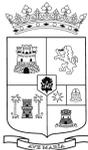
SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO/2022 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/1990.

En la Villa de Teror, a 1 de Abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez Sánchez, informa que, esta Modificación de Créditos, se realiza para continuar con el Plan de Inversiones, que se inició en el año 2021, con numerosas obras, tratando, con ello, de mejorar la calidad de vida y el crecimiento del municipio. Añade, que, al estar suspendidas, las reglas del gasto, y no tener endeudamiento financiero, con los bancos, es decir, deuda cero, es posible incrementar las partidas utilizando el Remanente Líquido de Tesorería, para inversiones y gastos generales.

Seguidamente, Doña Sabina Estévez, resaltó algunos de los proyectos, del Plan de Inversiones, y que figuran en la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

El Edil, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, manifiesta que seguimos con un Presupuesto, prorrogado, del año 2021, y ya estamos en el mes de Abril y no se ha aprobado.

El Sr. Alcalde, le recuerda, a Don Antonio Juan Rodríguez Batista, que no se está tratando el asunto del Presupuesto. Si lo desea, puede hacerlo en el Apartado, de Ruegos y Preguntas, del próximo Pleno Ordinario. Es una Modificación de Créditos y no se trata del Presupuesto.

Don Antonio Juan Rodríguez Batista, manifiesta que no tiene nada que decir ante la poca sensibilidad, y el poco talante, democrático, del Sr. Alcalde.

Toma la palabra la Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, para señalar lo siguiente:

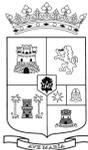
- La última Modificación de Créditos tenía un importe de trece millones de euros, de los cuales se dejaron de gastar siete millones de euros. Es un dinero que no se va a gastar y un superávit que terminará en los bancos.

- Habrá dificultades, para licitar las obras, por la subida de los precios, de los materiales y de los suministros. Hay que dotar, bien, las obras, para que estas subidas se contemplen al máximo, y que, por la Oficina Técnica Municipal, se estime el valor, aproximado, con los nuevos precios.

- No se presentó ninguna empresa a la licitación, de las obras, para acondicionar la Calle Nueva. Aparece, en esta Modificación de Créditos, una reforma, y acondicionamiento, del firme, de esta calle, por valor de cincuenta mil euros, y pregunta, Doña Isabel, en qué consiste.

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez Sánchez, señala que, en la Oficina Técnica Municipal, se está realizando un gran esfuerzo para calcular el precio, estimado, de las obras, pero cada dos o tres días se modifican estas cantidades.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez, indica que, pueden producirse más modificaciones y se han escogido las obras que ya estaban estudiadas, tanto en los precios como en los proyectos. En relación con las obras, de la Calle Nueva, señala que, este importe, es para el mobiliario urbano, y, posteriormente, se incluirán las farolas. Se disminuyó la cantidad, inicial, para poder realizar, únicamente, el asfaltado de la calle.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, y de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total trece, y las abstenciones de los ediles, No Adscritos, en total dos.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO, EXTRAJUDICIAL, DE CRÉDITOS, NÚMERO I/2022. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 5 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO el reparo n.º 3, formulado por la Intervención Municipal (Expediente n.º 491/2022), de fecha 30.03.2022, con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto, y relativas a determinados servicios y suministros, por importe total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (364.619,30 €)**.

VISTO el Decreto n.º 2022-460, de fecha 05.04.2022, en virtud del cual se levanta el reparo formulado por la Intervención Municipal, indicado anteriormente.

VISTA la Providencia de Inicio del Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, para el inicio del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número I/2022.

VISTA la existencia de facturas con Registro de Entrada en este Ayuntamiento, correspondientes a gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores a 2022, las cuales no han sido pagadas y cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (364.619,30 €)**, detalladas en el Anexo adjunto al expediente, que se corresponden con **obligaciones indebidamente comprometidas**, ya que han sido adquiridas de forma irregular, por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación. En ellas, concurren, alguna o varias, de las siguientes situaciones:

- Gastos comprometidos sin la correspondiente licitación de un contrato, siendo esta preceptiva.
- Obligaciones comprometidas sin crédito.
- Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual.
- Prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero para las que no se ha seguido la tramitación prevista en el art. 118 de la LCSP y esta deficiencia no ha sido subsanada. No se tramitaron conforme a la Instrucción Municipal del Procedimiento a seguir para la tramitación de los contratos menores del Ayuntamiento de Teror de fecha 29/03/2019, esto es, o bien cuentan con Expediente de contratación con Informe Favorable del





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Negociado de Contratación pero sin la preceptiva Propuesta de Gasto Aceptada, o bien, no cuentan con el correspondiente Expediente de contratación con Informe favorable, ni tampoco cuentan con la Propuesta de Gasto Aceptada (acreditativa tanto del cumplimiento de limitación subjetiva del 118.3 y como de la existencia de crédito adecuado y suficiente).

- Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto y son distintas a las que generan obligaciones que se han calificado de debidamente comprometidas.

VISTAS las correspondientes actas de conformidad, acreditando con ello la realidad de la recepción de los bienes (o, en su caso, prestación del servicio, etc.) en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades.

VISTOS los informes emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal.

VISTO que el impago de las mismas, llevaría al **ENRIQUECIMIENTO INJUSTO** del Ayuntamiento de Teror en detrimento de determinadas personas físicas o jurídicas, que realizaron obras, trabajos y suministraron bienes corrientes o servicios a este Ayuntamiento.

VISTO que en el expediente de modificación de créditos número I/2022 (Expediente n.º 894/2022), se dota consignación presupuestaria en aquellas aplicaciones presupuestarias cuya consignación es insuficiente para afrontar en su totalidad el reconocimiento de las obligaciones pendientes mencionadas.

CONSIDERANDO que la imputación a los créditos incluidos en el Presupuesto de 2022 (prorrogado de 2021), no supone perjuicio en el funcionamiento ordinario de cada servicio.

En virtud de lo expuesto anteriormente se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el levantamiento de reparo realizado mediante Decreto n.º 2022-0460, de fecha 05.04.2022, por importe de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (133.400,22 Euros)**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 217 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número I/2022, para la imputación al presupuesto 2022 (prorrogado de 2021), de los gastos que se detallan en el Anexo adjunto, por un importe total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (364.619,30 €)**.

TERCERO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones detalladas en el apartado PRIMERO de la presente propuesta de acuerdo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (364.619,30 €)**.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, así como a la Tesorería Municipal.

En la Villa de Teror, a 5 de Abril de 2022.

La tabla que se anexa se corresponde con la Propuesta de Acuerdo anteriormente mencionada.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ANEXO - RELACIÓN DE FACTURAS.

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS I/2022

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2021/3513	28/12/2021	LP21 005231	30/11/2021	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR SERV 1 MONITOR EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA CUBRIR VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONAL, NOVIEMBRE 2021.	148,38	2022 2314 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2021-3547
F/2021/2871	15/11/2021	RLP21 005111	30/09/2021	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE 2 MONITORES EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA CUBRIR VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONAL, SEPT 2021.	3486,78	2022 2314 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-2896
F/2022/46	08/01/2022	LP21 005350	31/12/2021	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR SERV 1 MONITOR EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA CUBRIR VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONAL, DICIEMBRE 2021.	3560,96	2022 2314 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2022-45
F/2021/1790	04/08/2021	LP21 004972	31/07/2021	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE 2 MONITORES EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA CUBRIR VACACIONES Y BAJA POR EXCEDENCIA, JULIO 2021.	4228,64	2022 2314 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-1797
F/2021/2043	03/09/2021	LP21 005051	31/08/2021	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE 2 MONITORES EN LA VIVIENDA TUTELADA PARA CUBRIR VACACIONES Y BAJA POR EXCEDENCIA, AGOSTO 2021.	4451,20	2022 2314 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-2065
F/2021/2583	28/10/2021	572315	28/10/2021	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR SACOS DE MILLO ADO COMO DONACION AYTO DEL PASO, LA PALMA, PARA ANIMALES RESCATADOS CON MOTIVO ERUPCION VOLCAN.	533,35	2022 311 22113	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-2608
F/2021/2985	28/11/2021	05540 1	28/11/2021	42835784D	ALVARADO HERNANDEZ, ALFREDO	POR MANO DE OBRA EMPLEADA EN DEMONTAR SILLON PARA REPARAR BASE, VEHICULO MPAL DEST A SERV SOCIALES, 9437 GJR	85,60	2022 231 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3017
F/2021/3024	30/11/2021	05547 1	29/11/2021	42835784D	ALVARADO HERNANDEZ, ALFREDO	POR MANO OBRA EMPL EN DESMONTAR PUERTA IZO PARA SOLDAR BASE BISAGRAS, VEHIC MPAL DEST SERV EDUC PREESC Y PRIM, GC9495AN	149,80	2022 323 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3055
F/2022/123	10/01/2022	210175216	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELEC. SUMINIST. PARA ESTACION BOMBEO MIRAFLOR, SERV. DE ALCANTARILLADO, PDO 01/12 AL 02/12/2021.	30,61	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-115
F/2022/86	10/01/2022	210173927	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELEC. SUMINIST. PARA ESTACION BOMBEO MIRAFLOR, SERV. DE ALCANTARILLADO, PDO 01/10 AL 31/10/2021.	381,58	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-88
F/2022/124	10/01/2022	210175217	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELEC. SUMINIST. PARA ESTACION BOMBEO MIRAFLOR, SERV. DE ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	508,63	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-128
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 160 22100							920,82			
F/2022/64	10/01/2022	210175215	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA MOTOR, SITO CL LA HIGUERA- EL HORNILLO, FTE, Nº 14, PDO 18/11 AL 02/12/21.	15,29	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-91
F/2022/72	10/01/2022	210175214	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA MOTOR, SITO CL LA HIGUERA- EL HORNILLO, FTE, Nº 14, PDO 21/10 AL 17/11/21.	28,62	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-89
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 161 22100							43,91			
F/2022/61	10/01/2022	210175594	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PZ SINTES, 0, FRENTE APARCAMIENTO, PDO 01/12 AL 02/12/2021	9,74	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-92
F/2022/128	10/01/2022	210175043	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO DS EL HORNILLO 0, MIRAFLOR I, Z, PDO 01/12 AL 02/12/2021	10,68	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-117
F/2022/84	10/01/2022	210175044	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LOS CANTOS, 0, PDO 01/12 AL 02/12/2021	11,21	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-94





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/98	10/01/2022	210175034	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PRESBITERO ANTONIO GUERRA, Bº PINO, PDO 01/11 AL 12/11/2021	13,44	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-113
F/2022/76	10/01/2022	210175047	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL RECOTIN 0, JTO Nº 6, E.T. 1082, PDO 01/12 AL 02/12/2021	17,01	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-79
F/2022/75	10/01/2022	210175050	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL CORREDOR 0, OJERO, ARBE, PAS, PDO 01/12 AL 02/12/2021	17,23	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-59
F/2022/56	10/01/2022	210175031	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CASA DE LA HUERTA 0, CTRO RELIGIOSO BASILICA, PDO 01/12 AL 02/12/21	23,38	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-104
F/2022/700	01/03/2022	220001593	14/02/2022	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL HOYO, 0, PDO 01/12 AL 02/12/2021.	28,03	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-793
F/2022/78	10/01/2022	210175040	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, SINIESO YANEZ TRAVIESO,0, EL PALMAR, PDO 01/12 AL 02/12/2021	32,28	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-74
F/2022/91	10/01/2022	210175048	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PEREZ VILLANUEVA, 22, PDO 23/11 AL 02/12/2021	33,94	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-101
F/2022/73	10/01/2022	210175033	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PRESBITERO ANTONIO GUERRA, Bº PINO, PDO 01/10 AL 31/10/2021	34,72	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-71
F/2022/77	10/01/2022	210175037	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN. PARA ALUMBRADO PUBLICO, ALCALDE ISAAC DQUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/12 AL 02/12/2021	67,88	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-65
F/2022/106	10/01/2022	210175039	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBR PUBL. EUCALIPTOS 0, FTE CAB.TELF., PDO 20/11 AL 02/12/2021.	83,06	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-110
F/2022/120	10/01/2022	210173810	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LOS CANTOS, 0, PDO 01/10 AL 31/10/2021	142,16	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-125
F/2022/58	10/01/2022	210173809	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO DS EL HORNILLO 0, MIRAFLO I, Z, PDO 01/10 AL 31/10/2021	149,82	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-103
F/2022/80	10/01/2022	210175042	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO DS EL HORNILLO 0, MIRAFLO I, Z, PDO 01/11 AL 30/11/2021	155,86	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-86
F/2022/110	10/01/2022	210175045	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LOS CANTOS, 0, PDO 01/11 AL 30/11/2021	163,09	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-68
F/2022/67	10/01/2022	210174037	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PZ SINTES, 0, FRENTE APARCAMIENTO, PDO 01/10 AL 31/10/2021	165,78	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-66
F/2022/102	10/01/2022	210175038	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBR PUBL. EUCALIPTOS 0, FTE CAB.TELF., PDO 21/10 AL 19/11/2021.	196,79	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-77
F/2022/104	10/01/2022	210175049	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PEREZ VILLANUEVA, 22, PDO 22/09 AL 22/11/2021	199,71	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-81
F/2022/118	10/01/2022	210175053	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL. PZ SINTES 0, PDO 21/11 AL 02/12/2021.	210,26	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-118
F/2022/69	10/01/2022	210173812	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL CORREDOR 0, OJERO, ARBE, PAS, PDO 01/10 AL 31/10/2021	216,20	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-99

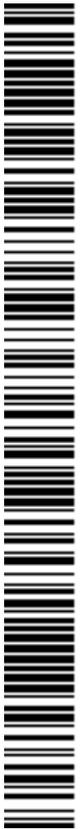


Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQD9CGLWGF77L7 | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 15 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/85	10/01/2022	210173811	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL RECOTIN 0, JTO Nº 6, E.T. 1082, PDO 01/10 AL 31/10/2021	216,79	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-100
F/2022/126	10/01/2022	210173802	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CASA DE LA HUERTA 0, CTRO RELIGIOSO BASILICA, PDO 01/10 AL 31/10/21	231,17	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-129
F/2022/99	10/01/2022	210175051	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL CORREDOR 0, OJERO, ARBE, PAS, PDO 01/11 AL 30/11/2021	245,15	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-98
F/2022/119	10/01/2022	210175046	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL RECOTIN 0, JTO Nº 6, E.T. 1082, PDO 01/11 AL 30/11/2021	246,11	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-127
F/2022/95	10/01/2022	210175032	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CASA DE LA HUERTA 0, CTRO RELIGIOSO BASILICA, PDO 01/11 AL 30/11/21	258,30	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-67
F/2022/698	01/03/2022	220001594	14/02/2022	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL HOYO, 0, PDO 01/10 AL 31/10/2021.	352,17	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-791
F/2022/93	10/01/2022	210175595	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PZ SINTES, 0, FRENTE APARCAMIENTO, PDO 01/11 AL 30/11/2021	365,12	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-85
F/2022/112	10/01/2022	210173808	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, SINESIO YANEZ TRAVIESO,0, EL PALMAR, PDO 01/10 AL 31/10/2021	381,97	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-73
F/2022/702	01/03/2022	220001595	14/02/2022	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL HOYO, 0, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	414,27	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-794
F/2022/101	10/01/2022	210175041	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, SINESIO YANEZ TRAVIESO,0, EL PALMAR, PDO 01/11 AL 30/11/2021	449,86	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-95
F/2022/105	10/01/2022	210173804	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL PS GONZALEZ DIAZ, 51, JTO PUENTE,E.T.340 TORREON, PDO 01/10 AL 31/10/21.	567,50	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-64
F/2022/89	10/01/2022	210175052	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL, PZ SINTES 0, PDO 18/10 AL 20/11/2021.	569,83	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-108
F/2022/74	10/01/2022	210173806	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN. PARA ALUMBRADO PUBLICO, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/08 AL 31/08/2021	620,61	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-60
F/2022/81	10/01/2022	210173807	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN. PARA ALUMBRADO PUBLICO, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/09 AL 30/09/2021	644,64	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-109
F/2022/87	10/01/2022	210175035	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL PS GONZALEZ DIAZ, 51, JTO PUENTE,E.T.340 TORREON, PDO 01/11 AL 02/12/21.	674,67	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-58
F/2022/88	10/01/2022	210173805	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN. PARA ALUMBRADO PUBLICO, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/10 AL 31/10/2021	770,17	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-75
F/2022/108	10/01/2022	210175036	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN. PARA ALUMBRADO PUBLICO, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/11 AL 30/11/2021	906,18	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-80
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 165 22100							9896,78			
F/2022/79	10/01/2022	210175669	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIF. MULTIFUNCIONAL S. SOCIALES, CL LA ESCUELA, 4, PDO 20/11 AL 02/12/2021.	57,97	2022 231 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-84

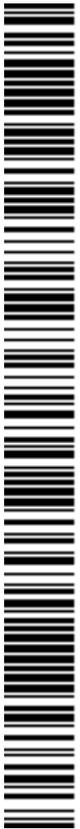


Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQ9CGLWGF77L7 | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 16 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

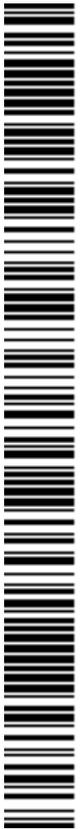
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/66	10/01/2022	210175670	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIF. MULTIFUNCIONAL S. SOCIALES, CL LA ESCUELA, 4, PDO 21/10 AL 19/11/2021.	126,76	2022 231 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-96
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGÍA, S.L. APLICACIÓN 231 22100							184,73			
F/2022/57	10/01/2022	210175080	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 01/12 AL 02/12/2021.	12,09	2022 2312 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-76
F/2022/117	10/01/2022	210173838	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2021.	132,88	2022 2312 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-123
F/2022/97	10/01/2022	210175079	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	145,50	2022 2312 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-69
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGÍA, S.L. APLICACIÓN 2312 22100							290,47			
F/2022/125	10/01/2022	210175106	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. LOMO COBO, DISEMINADO MIRAFLO, Nº 34, PDO 01/12 AL 02/12/2021.	33,34	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-124
F/2021/3182	09/12/2021	210158809	30/11/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. LOMO COBO, DISEMINADO MIRAFLO, Nº 34, PDO 01/10 AL 31/10/2021.	317,32	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3215
F/2022/59	10/01/2022	210175107	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. LOMO COBO, DISEMINADO MIRAFLO, Nº 34, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	382,66	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-62
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGÍA, S.L. APLICACIÓN 323 22100							733,32			
F/2022/60	10/01/2022	210175058	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.B.C.I., PERIODO DEL 01/12 AL 02/12/2021.	9,07	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-111
F/2022/122	10/01/2022	210175055	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/12 AL 02/12/2021.	43,43	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-119
F/2022/65	10/01/2022	210173815	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.B.C.I., PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2021.	133,48	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-97
F/2022/94	10/01/2022	210175057	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.B.C.I., PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	143,24	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-105
F/2022/62	10/01/2022	210175054	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	806,73	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-90
F/2022/92	10/01/2022	210175056	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2021.	819,17	2022 333 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-107
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGÍA, S.L. APLICACIÓN 333 22100							1955,12			
F/2022/116	10/01/2022	210175245	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PERIODO DEL 01/12 AL 02/12/2021.	36,85	2022 3341 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-120
F/2022/68	10/01/2022	210175246	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	427,38	2022 3341 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-63
F/2022/63	10/01/2022	210173981	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2021.	470,06	2022 3341 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-102
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGÍA, S.L. APLICACIÓN 3341 22100							934,29			
F/2022/131	11/01/2022	210175084	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, CLUB DE LA TERCERA EDAD, PDO. 01/12 AL 02/12/2021.	15,60	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-134
F/2022/71	10/01/2022	210174983	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIF DEST OCIO, TIEMP LIBRE, P.CIUD, HORNILLO, MIRAFLO, PDO 20/11 AL 02/12/21.	59,39	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-106





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

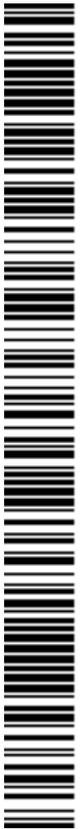
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/113	10/01/2022	210174982	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIF DEST OCIO, TIEMP LIBRE, P. CIUD, HORNILLO, MIRAFLO, PDO 21/10 AL 19/11/21.	138,03	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-121
F/2022/130	10/01/2022	210173839	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, CLUB DE LA TERCERA EDAD, PDO. 01/10 AL 31/10/2021	157,45	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-130
F/2022/129	10/01/2022	210175083	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, CLUB DE LA TERCERA EDAD, PDO. 01/11 AL 30/11/2021	202,71	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-122
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 337 22100							573,18			
F/2022/96	10/01/2022	210175063	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA JOSE MIRANDA GUERRA, Nº1, PDO. 01/12 AL 02/12/2021.	20,93	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-61
F/2022/109	10/01/2022	212005495	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA JOSE MIRANDA GUERRA, Nº1, PDO. 01/10 AL 31/10/2021.	198,28	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-70
F/2022/100	10/01/2022	210175064	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA JOSE MIRANDA GUERRA, Nº1, PDO. 01/11 AL 30/11/2021.	230,88	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-82
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 342 22100							450,09			
F/2022/115	10/01/2022	210175672	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS SONDEO LOS GRANADILLOS, PDO DEL 01/12 AL 02/12/2021.	29,87	2022 452 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-116
F/2022/70	10/01/2022	210175620	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS, LG LA MAJADILLA, ARBEJALES, PDO 01/12 AL 02/12/2021.	221,24	2022 452 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-114
F/2022/127	10/01/2022	210175671	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS SONDEO LOS GRANADILLOS, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	450,23	2022 452 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-131
F/2022/83	10/01/2022	210175621	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS, LG LA MAJADILLA, ARBEJALES, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	3137,92	2022 452 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-87
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 452 22100							3839,26			
F/2022/114	10/01/2022	210174988	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PROPIEDAD MPAL, CL JOSE MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 20/11 AL 02/12/21.	88,51	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-126
F/2022/82	10/01/2022	210175059	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/12 AL 02/12/2021	106,61	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-83
F/2022/107	10/01/2022	210174989	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PROPIEDAD MPAL, CL JOSE MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 20/10 AL 19/11/21.	240,43	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-93
F/2022/90	10/01/2022	210175060	31/12/2021	B65552432	AURA ENERGIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2021	1385,59	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-72
TOTAL AGRUPACION FACTURAS AURA ENERGIA, S.L. APLICACIÓN 920 22100							1821,14			
F/2021/3269	15/12/2021	2020- 126	15/12/2021	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	5834,25	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3299
F/2022/154	13/01/2022	2020- 129	13/01/2022	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	7936,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2022-157
F/2021/3203	09/12/2021	Emit- 26	09/12/2021	45757186C	BATISTA GARCIA, FRANCISCO MANUEL	POR TRABAJOS DE DESBROCE EN EL BARRANCO DE BASAYETA PARA BUSQUEDA ROTURA DE TUBERIA DE LA RED DEL SERV ALCANTARILLADO.	560,00	2022 160 22799	LA0004125	LA0004154-FACT-2021-3227
F/2021/3458	24/12/2021	41602021AN00029673	24/12/2021	A76624345	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	POR AGUA SUMINISTRADA, INCL CUOTAS SERVICIO, PARA EL SERVICIO MPAL DE AGUAS, PDO 08/10 AL	15,84	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3507





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

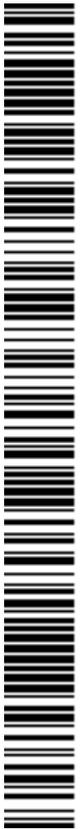
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
						09/12/2021.				
F/2021/2941	24/11/2021	RECT210932	30/09/2021	B35486992	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	POR SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA DE ARRANQUE PARA EL GRUPO ELECTROGENO DEL C.E.I.P. MONSEÑOR SOCORRO	140,44	2022 323 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-2971
F/2021/2005	02/09/2021	F 2020201010	30/10/2020	B35486992	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	POR SUMINISTRO Y SUSTITUCION SIFONES EN URINARIOS DE LOS BAÑOS DEL C.E.I.P. MONSEÑOR SOCORRO.	235,24	2022 323 22799	LA0004131	LA0004154-FACT-2021-2033
F/2021/3302	16/12/2021	211157	30/11/2021	B35486992	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	POR TRABAJOS DE CONEXION DE CUADROS ELECTRICOS PARA BOCHINVHES, CASSETAS PAN Y DULCES, ACTOS, ETC, FIESTAS PINO 2021.	845,96	2022 338 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3333
F/2021/2939	24/11/2021	RECT210931	30/09/2021	B35486992	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR DEL GRUPO ELECTROGENO DEL AUDITORIO MUNICIPAL.	849,36	2022 333 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-2972
F/2021/2981	26/11/2021	Emit- 210	26/11/2021	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR MOLDES LLAVEROS FUNDICION ADQUIRIDOS PARA OBSEQUIOS CORPORATIVOS.	545,00	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3009
F/2021/2979	26/11/2021	Emit- 208	26/11/2021	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PINS CON EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO ADQUIRIDOS PARA OBSEQUIOS INSTITUCIONALES.	924,00	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3008
F/2021/3457	24/12/2021	Emit- 226	24/12/2021	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR BOTAS, POLARES, PANTALON LABORAL, CAMISETAS Y CHALECOS REFLECTANTES ADQ PARA MIEMBROS AGRUP LOCAL PROTECCION CIVIL	3508,50	2022 135 22104	LA0004151	LA0004154-FACT-2021-3506
F/2021/2416	11/10/2021	V-2021 147	08/10/2021	A76277912	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CANSEGUR, S.A.	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUX. DE SERVICIOS PARA CELEBRACION DEL MERCADILLO MPAL EL DIA 03/10/2021.	626,24	2022 4313 22799	LA0004140	LA0004154-FACT-2021-2442
F/2021/1895	13/08/2021	V-2021 108	13/08/2021	A76277912	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CANSEGUR, S.A.	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUX. DE SERVICIOS PARA CELEBRACION DEL MERCADILLO MPAL LOS DIAS 25/07 Y 01/08/2021	1451,56	2022 4313 22799	LA0004140	LA0004154-FACT-2021-1904
F/2021/2028	03/09/2021	V-2021 125	31/08/2021	A76277912	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CANSEGUR, S.A.	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUX. DE SERVICIOS PARA CELEBRACION DEL MERCADILLO MPAL LOS DIAS 08, 15, 22 Y 29/08/2021	2504,96	2022 4313 22799	LA0004140	LA0004154-FACT-2021-2050
F/2021/2298	30/09/2021	V-2021 138	30/09/2021	A76277912	COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CANSEGUR, S.A.	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUX. DE SERVICIOS PARA CELEBRACION DEL MERCADILLO MPAL LOS DIAS 05, 12,19 Y 26/09/2021	2504,96	2022 4313 22799	LA0004140	LA0004154-FACT-2021-2324
F/2021/3427	22/12/2021	EC-AB 11	30/11/2021	G35070465	COMUNIDAD DE REGANTES ""EL CARMEN"".	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	3261,64	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3476
F/2022/206	26/01/2022	EC-AB 12	31/12/2021	G35070465	COMUNIDAD DE REGANTES ""EL CARMEN"".	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	3264,02	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2022-210
F/2022/209	26/01/2022	LH-AB 12	31/12/2021	G35070440	COMUNIDAD DE REGANTES ""LA HIEDRA"".	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	545,30	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2022-212
F/2021/3429	22/12/2021	LH-AB 11	30/11/2021	G35070440	COMUNIDAD DE REGANTES ""LA HIEDRA"".	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	857,90	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3477
F/2021/3548	30/12/2021	Rect-B8 2021	31/03/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, MARZO 2021.	39,60	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3593
F/2021/3545	30/12/2021	Rect-B9 2021	30/04/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, ABRIL 2021.	43,20	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3594
F/2021/3558	30/12/2021	Rect-B10 2021	30/06/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, JUNIO 2021.	972,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3595





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

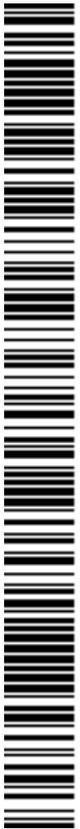
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2021/3508	28/12/2021	B 7_2021	30/11/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	1923,60	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3550
F/2021/3546	30/12/2021	Rect-B12 2021	31/08/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, AGOSTO 2021.	1989,60	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3599
F/2021/3493	28/12/2021	B 6_2021	31/10/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2021.	2694,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3549
F/2021/2371	06/10/2021	B 2_2021	30/04/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, ABRIL 2021.	2930,40	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-2396
F/2021/3551	30/12/2021	Rect-B13 2021	30/09/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, SEPTIEMBRE 2021.	4122,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3600
F/2021/2366	06/10/2021	B 1_2021	31/03/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, MARZO 2021.	4416,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-2395
F/2021/3547	30/12/2021	Rect-B11 2021	31/07/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, JULIO 2021.	5904,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3597
F/2021/3543	30/12/2021	Rect-B14 2021	31/10/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2021.	6471,60	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3601
F/2021/3552	30/12/2021	Rect-B16 2021	25/12/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	10456,80	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3603
F/2021/3555	30/12/2021	Rect-B15 2021	30/11/2021	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	12462,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3602
F/2021/3243	13/12/2021	1021 21	13/12/2021	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	1520,76	2022 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-3276
F/2022/204	25/01/2022	1021 23	25/01/2022	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	1687,80	2022 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2022-207
F/2021/1827	06/08/2021	1021 14	06/08/2021	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, JULIO 2021.	1987,95	2022 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-1863
F/2022/32	05/01/2022	000000 15	04/01/2022	E35009059	COMUNIDAD PROPIETARIOS REGANTES DE LAS AGUAS DEL VALLE DE TENOYA	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	314,28	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2022-33
F/2021/3179	09/12/2021	000000 14	09/12/2021	E35009059	COMUNIDAD PROPIETARIOS REGANTES DE LAS AGUAS DEL VALLE DE TENOYA	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	314,28	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3212
F/2021/3325	17/12/2021	Rect2-Emit- 75	17/12/2021	G35083526	COMUNIDAD REGANTES LOMITO DEL MONTE	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, JUNIO 2020.	285,00	2022 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-3362
F/2021/3288	15/12/2021	Rect-Emit- 66	15/12/2021	G35083526	COMUNIDAD REGANTES LOMITO DEL MONTE	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, FEBRERO 2020.	2108,25	2022 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-3320
F/2021/2605	30/10/2021	0 1131-21	30/10/2021	43643957P	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS DESMONTE BOMBA Y TRASLADO A TALLER PARA REPARACION, ESTACION BOMBEO AGUAS POTABLES FUENTE LA HIGUERA	449,40	2022 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-2631
F/2021/3534	29/12/2021	RECT 111811-21	21/12/2021	43643957P	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS Y SUMINISTRO TUBO PVC, ADAPTACION BOMBA, CONEXIONES, ETC, ESTACION BOMBEO SERV ALCANT MUJICA.	3979,16	2022 160 22799	LA0004125	LA0004154-FACT-2021-3587





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/164	17/01/2022	RECT 181118-21	06/10/2021	43643957P	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS RENOV Y COMPROB CUADROS ELECTR UTILIZADOS PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS DE LOS BARRIOS DEL MPIO.	4339,95	2022 3381 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-168
F/2021/2216	18/09/2021	0 18121-21	18/09/2021	43643957P	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS DE RENOVACION DOCUMENTACION Y COMPROBACION Y INSTALACIONES CUADROS ELECTRICOS PARA FIESTAS PINO 2021	4748,55	2022 338 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-2237
F/2021/2989	28/11/2021	Emit- 91	28/11/2021	78519125T	DENIZ NUEZ, JOSUE SAUL	POR PRESOSTATO Y TRABAJOS DE REPARACION DE GRUPO DE PRESION DE AGUA EN EDIFICIO DESTINADO A CLUB DE LA TERCERA EDAD	108,50	2022 337 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3018
F/2021/3467	27/12/2021	1 000133	27/12/2021	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA ESPECTACULO ""LA FABRICA DE LOS DESEOS"" EL 26/12/21 EN AUDITORIO MPAL.	1958,10	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3521
F/2021/3463	27/12/2021	1 000132	27/12/2021	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA ESPECTACULO ""VISITA DE PAPA NOEL"" EL 18/12/21 EN AUDITORIO MPAL.	4173,00	2022 333 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3520
F/2021/3494	28/12/2021	938 939	28/12/2021	B76275270	EMBUTIDOS LOS NUECES, S.L.	POR CHORIZOS Y MORCILLAS ADO PARA OBSSEQUIO CORPORACION AL DIRECTOR GRAL TURISMO CON MOTIVO VISITA AL MPIO.	43,26	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3548
F/2021/3433	23/12/2021	2021 937	23/12/2021	B76275270	EMBUTIDOS LOS NUECES, S.L.	POR CHORIZOS, MORCILLAS Y QUESO ADO OBSSEQUIO CONSEJERO EMPL GOB CANARIAS, DTOR GRAL EMPLEO Y TECNICOS, MOTIVO VISITA MPIO.	100,79	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3483
F/2021/2337	02/10/2021	J J-2100316	01/10/2021	A35009711	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE ANALITICA REALIZADA POR SOBREPASE LIMITE PARAMETRICO EN AGUA CONSUMO HUMANO.	20,38	2022 161 22799	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-2365
F/2021/1956	27/08/2021	J J-2100268	27/08/2021	A35009711	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE ANALITICA REALIZADA POR SOBREPASE LIMITE PARAMETRICO EN AGUA CONSUMO HUMANO.	274,07	2022 161 22799	LA0004142	LA0004154-FACT-2021-1979
F/2021/3194	09/12/2021	083008536461 0178 NMR109N0000558	23/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO DESTINADO A CRUZ ROJA, CL CEMENTERIO, PDO 30/09 AL 30/10/2021.	41,05	2022 135 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3230
F/2021/3210	09/12/2021	083008493401 0322 C00Z1060004157	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERV DE ALCANTARILLADO, EMIT DICIEMBRE 2021.	440,11	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3217
F/2021/3185	09/12/2021	083008535700 0341 C00Z1060004161	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA, EMIT DICIEMBRE 2021.	71,00	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3218
F/2021/3213	10/12/2021	083008676599 0083 NNR109N0000450	24/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALMACEN TRANSIT RESID NO PELIGROSOS, POLIG 282 JTO DEP MIRAFLO, PDO 29/09 AL 30/10/21	14,75	2022 1622 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3243
F/2021/3193	09/12/2021	083008536440 0178 NMR109N0000568	25/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 29/09 AL 30/10/2021.	54,91	2022 164 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3234
F/2021/3201	09/12/2021	083008732302 0067 NLR101N0031147	12/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMB PUBLICO LUGAR CASA DEL CABILDO, SAN JOSE DEL ALAMO, PDO 21/09 AL 08/11/2021	138,70	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3226
F/2022/40	07/01/2022	083008550058 0400 C00Z2060001155	04/01/2022	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, EMIT ENERO 2022.	722,24	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-41
F/2022/596	09/02/2022	083008550058 0415 C00Z2060000482	01/02/2022	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, EMIT FEBRERO 2022.	1188,39	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-620
F/2021/3195	09/12/2021	083008550058 0394 C00Z1060004172	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, EMIT DICIEMBRE 2021.	9161,15	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3223





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

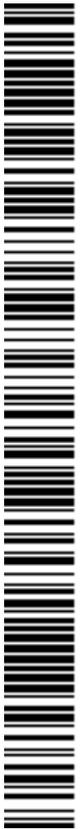
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2021/3196	09/12/2021	083008535962 0210 C00Z1060004165	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOS PARQUES JOSE HERNANDEZ Y LOS GRANADILLOS, EMIT DICIEMBRE 2021	22,67	2022 171 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3221
F/2021/3199	09/12/2021	083008536421 0197 NMR109N0000564	24/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECT ALQUILADO CL DR. PEDRO RQUEZ RAMOS, Nº 2 P.B.J, DEST A CRPS, PDO. 29/09 AL 30/10/2021	29,86	2022 2313 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3231
F/2021/3211	10/12/2021	083008535899 0178 NMR109N0000563	24/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA BAÑOS PUBLICOS, CL NUEVA, PERIODO DEL 30/09 AL 30/10/2021.	12,80	2022 311 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3247
F/2021/3188	09/12/2021	083008535544 0259 C00Z1060004159	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 29/09 AL 30/10/2021.	147,17	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3219
F/2022/41	07/01/2022	083008535544 0263 C00Z2060000153	04/01/2022	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL CEIP MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA, PDO. 01/06/2021 AL 30/10/2021.	2201,42	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-42
F/2022/39	07/01/2022	083008536396 0231 C00Z2060000154	04/01/2022	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PDO 30/09 AL 14/12/2021.	139,42	2022 3321 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-40
F/2021/3216	10/12/2021	083008536396 0225 C00Z1060004170	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL, EMIT DICIEMBRE 2021.	12,91	2022 3322 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3245
F/2021/3190	09/12/2021	083008535911 0178 NMR109N0000555	23/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIF MPAL, PLAZA NTRA SRA DEL PINO, 6, DEST A CULTURA, PDO. 30/09 AL 30/10/21.	49,55	2022 334 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3228
F/2021/3215	10/12/2021	083008564911 0303 C00Z1060004173	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOS LOCALES DEST A OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART.CIUDADANA, EMIT DICIEMBRE 2021	203,00	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3244
F/2021/3202	09/12/2021	083008536056 0337 C00Z1060004166	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CANCHAS DEL PALMAR Y DEL ALAMO, EMIT DIC 2021	237,71	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3220
F/2021/3204	09/12/2021	083008536075 0210 C00Z1060004168	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL PADRE CUETO, 2, EMIT DICIEMBRE 2021	70,68	2022 912 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3222
F/2021/3212	10/12/2021	083008536081 0178 NMR109N0000556	23/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA SRA. DEL PINO, 2, PDO. 29/09 AL 30/10/21.	8,46	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3246
F/2021/3205	09/12/2021	083008536191 0282 C00Z1060004169	01/12/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EMIT DICIEMBRE 2021.	122,08	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3224
F/2021/3189	09/12/2021	083008564926 0191 NMR109N0000565	24/11/2021	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA JUZGADO DE PAZ, PERIODO DEL 06/10 AL 30/10/2021.	24,86	2022 9201 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-3233
F/2022/294	27/01/2022	083008827692 0024 CMR101N0024984	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA SEMAFOROS DEST ORDENACION TRAFICO,PZ MURO NUEVO, PDO 01/11 AL 30/11/2021	39,18	2022 133 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-285
F/2022/466	09/02/2022	083008823172 0025 CNR201N0001166	20/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO DESTINADO A CRUZ ROJA, CL CEMENTERIO, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	69,00	2022 135 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-504
F/2022/233	27/01/2022	083008824541 0025 CNR101N0028050	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO CTRA GRAL MIRAFLO, SERV ALCANTAR, PDO 01/11 AL 28/11/2021.	6,28	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-259
F/2022/320	27/01/2022	083008824541 0031 CNR201N0000061	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO CTRA GRAL MIRAFLO, SERV ALCANTAR, PDO 29/11 AL 31/12/2021.	8,05	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-321





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/501	09/02/2022	083008821920 0025 CNR201N0001770	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EST. BOMBEO TRES ACEQUIAS-DEPURADORA, SERV. ALCANT., PDO. 01/11 AL 25/11/2021.	9,41	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-523
F/2022/543	09/02/2022	083008821920 0031 CNR201N0001921	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EST. BOMBEO TRES ACEQUIAS-DEPURADORA, SERV. ALCANT., PDO. 26/11 AL 31/12/2021.	18,34	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-583
F/2022/542	09/02/2022	083008822871 0025 CNR201N0001787	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EST BOMBEO, SERV. ALCANTAR, EL CUEVON, GUANCHIA, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	19,21	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-533
F/2022/262	27/01/2022	083008821287 0021 CLR101N0008659	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LG LOMO COBO, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	21,51	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-232
F/2022/496	09/02/2022	083008822871 0031 CNR201N0001931	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EST BOMBEO, SERV. ALCANTAR, EL CUEVON, GUANCHIA, PDO 30/11 AL 31/12/2021.	22,35	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-519
F/2022/226	27/01/2022	083008827217 0024 CMR101N00024963	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LO BLANCO, SERVICIO ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	24,68	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-224
F/2022/238	27/01/2022	083008824862 0029 CNR101N00028071	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LOMO EL RISCO, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	24,96	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-258
F/2022/308	27/01/2022	083008824862 0033 CNR201N0000026	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LOMO EL RISCO, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 30/11 AL 29/12/2021.	26,26	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-317
F/2022/282	27/01/2022	083008825773 0024 CMR101N00024947	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO SAN JOSE ALAMO, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 28/11/2021.	72,89	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-222
F/2022/220	27/01/2022	083008825471 0029 CNR101N00028055	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LOS CANTOS, EL PALMAR, SERV. ALCANT. PDO 01/11 AL 28/11/2021.	81,70	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-301
F/2022/914	12/03/2022	083008845306 0028 CNR201N0003122	08/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELEC. SUMINIST. PARA ESTACION BOMBEO MIRAFLOR, SERV. DE ALCANTARILLADO, PDO 04/12 AL 31/12/2021.	84,90	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-885
F/2022/314	27/01/2022	083008823966 0025 CNR101N00028061	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EST BOMBEO EL ESTANQUE, S. JOSE ALAMO, SERV ALCANT., PDO 01/11 AL 29/11/2021.	109,58	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-330
F/2022/341	27/01/2022	083008825471 0033 CNR201N0000072	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO LOS CANTOS, EL PALMAR, SERV. ALCANT. PDO 29/11 AL 31/12/2021.	123,36	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-350
F/2022/560	09/02/2022	083008822958 0025 CNR201N0001788	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO RISCO JIMENEZ, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	133,29	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-584
F/2022/506	09/02/2022	083008822958 0031 CNR201N0001912	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO RISCO JIMENEZ, SERV. ALCANTARILLADO, PDO 30/11 AL 29/12/2021.	157,33	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-543
F/2022/586	09/02/2022	083008823339 0025 CNR201N0002676	04/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO CN EL LOMO, EL PALMAR, SERV. ALCANT. PDO 01/11 AL 02/12/2021.	206,81	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-617
F/2022/600	09/02/2022	083008823339 0031 CNR201N0002962	07/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ESTACION BOMBEO CN EL LOMO, EL PALMAR, SERV. ALCANT. PDO 03/12 AL 29/12/2021.	224,67	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-605





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/315	27/01/2022	083008823761 0025 CNR101N0028038	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA DEPURADORA DEL PALMAR, PERIODO 01/11 AL 28/11/2021.	434,51	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-316
F/2022/265	27/01/2022	083008823761 0031 CNR201N0000022	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA DEPURADORA DEL PALMAR, PERIODO 29/11 AL 29/12/2021.	594,72	2022 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-311
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 160 22100							2404,81			
F/2022/266	27/01/2022	083008824298 0025 CNR101N0028044	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA INST SERVICIO MPAL ABASTO AGUA, AV CABILDO INSULAR, PDO. 01/11 AL 28/11/2021.	3,36	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-281
F/2022/299	27/01/2022	083008826777 0024 CMR101N0024976	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA, PARA TELECONTROL PS GLEZ DIAZ, JTO 106, SERV AGUA, PDO. 01/11 AL 30/11/2021.	5,98	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-231
F/2022/225	27/01/2022	083008826777 0039 CMR201N0000050	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA, PARA TELECONTROL PS GLEZ DIAZ, JTO 106, SERV AGUA, PDO. 01/12 AL 31/12/2021.	6,42	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-304
F/2022/268	27/01/2022	083008827390 0024 CMR101N0024965	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA DEPOSITO SERV. MPAL ABASTO AGUA, LOS LLANOS, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	7,82	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-270
F/2022/253	27/01/2022	083008820965 0029 CMR101N0024636	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CLORIMETRO SERV. MPAL ABASTO AGUA, INSTAL. CN CASTAÑO, PDO 01/11 AL 28/11/2021.	8,24	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-239
F/2022/301	27/01/2022	083008820927 0025 CMR101N0024635	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA TELECONTROL CTRA TEROR-ARUCAS, SERVICIO DEL AGUA, PDO. 01/11 AL 28/11/2021.	8,71	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-226
F/2022/290	27/01/2022	083008826116 0024 CMR101N0025038	28/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA INST. SERVICIO ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO. DEL 01/11 AL 29/11/2021.	10,37	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-229
F/2022/249	27/01/2022	083008820927 0031 CMR201N0000032	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA TELECONTROL CTRA TEROR-ARUCAS, SERVICIO DEL AGUA, PDO. 29/11 AL 30/12/2021.	11,33	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-288
F/2022/234	27/01/2022	083008824309 0025 CNR101N0028045	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA INST SERV. MPAL ABASTO AGUA, LA CUESTA - ARBEJALES, PDO. 01/11 AL 28/11/2021.	18,70	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-283
F/2022/286	27/01/2022	083008824309 0031 CNR201N0000056	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA INST SERV. MPAL ABASTO AGUA, LA CUESTA - ARBEJALES, PDO. 29/11 AL 31/12/2021.	22,04	2022 161 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-310
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 161 22100							102,97			
F/2022/248	27/01/2022	083008826889 0024 CMR101N0025035	28/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALMACEN TRANSIT RESID NO PELIGROSOS, POLIG 282 JTO DEP.MIRAFLOR, PDO 01/11 AL 28/11/21	11,58	2022 1622 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-299
F/2022/307	27/01/2022	083008826889 0039 CMR201N0000026	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALMACEN TRANSIT RESID NO PELIGROSOS, POLIG 282 JTO DEP.MIRAFLOR, PDO 29/11 AL 30/12/21	13,23	2022 1622 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-313
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 1622 22100							24,81			
F/2022/477	09/02/2022	083008823018 0025 CNR201N0001789	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	209,27	2022 164 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-532
F/2022/437	09/02/2022	083008823018 0031 CNR201N0001933	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 30/11 AL 31/12/2021.	234,17	2022 164 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-540
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 164 22100							443,44			
F/2022/219	27/01/2022	083008823723 0025 CNR101N0028086	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL CTRA GRAL LP A TEROR, Nº 130, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	25,64	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-233





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

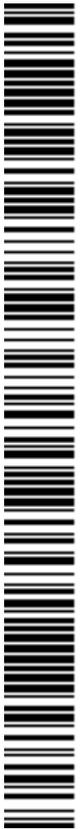
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/319	27/01/2022	083008823723 0031 CNR201N000048	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL CTRA GRAL LP A TEROR, Nº 130, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	30,56	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-328
F/2022/232	27/01/2022	083008825638 0025 CNR101N0028097	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LOMO COBO, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	33,34	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-235
F/2022/331	27/01/2022	083008825638 0031 CNR201N000076	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LOMO COBO, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	40,22	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-351
F/2022/547	09/02/2022	083008822510 0025 CNR201N0001795	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA TEROR A VALLESECO, PERIODO 01/01 AL 30/11/2021.	40,71	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-576
F/2022/292	27/01/2022	083008824843 0025 CNR101N0028070	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL NUEVA - ESCALERA FUENTE CRUZ, PDO. 01/11 AL 29/11/2021.	48,53	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-262
F/2022/457	09/02/2022	083008822510 0031 CNR201N0001927	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA TEROR A VALLESECO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	48,89	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-585
F/2022/271	27/01/2022	083008821405 0021 CMR101N0024641	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLEJON CUEVECILLAS, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	82,31	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-271
F/2022/227	27/01/2022	083008821462 0021 CMR101N0024642	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO ESTACION REAL DE LA PLAZA, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	92,30	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-252
F/2022/571	09/02/2022	083008822511 0025 CNR201N0001794	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. ESPARTERO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	94,26	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-561
F/2022/231	27/01/2022	083008821405 0034 CMR201N0000036	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CALLEJON CUEVECILLAS, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	97,42	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-260
F/2022/447	09/02/2022	083008823436 0025 CNR201N0001799	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL MOLINO, MIRAFLO, PDO. 01/11 AL 30/11/2021.	104,43	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-573
F/2022/261	27/01/2022	083008827333 0024 CMR101N0024981	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL TALAYON, LAS ROSADAS, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	105,59	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-294
F/2022/229	27/01/2022	083008820644 0025 CMR101N0024646	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LG. DEGOLLADA- ARBEJALES, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	108,23	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-240
F/2022/216	27/01/2022	083008821462 0034 CMR201N0000037	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO ESTACION REAL DE LA PLAZA, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	109,42	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-287
F/2022/264	27/01/2022	083008820663 0025 CMR101N0024647	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO ARBEJALES, DS LINDE JTO Nº 16, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	109,87	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-242
F/2022/578	09/02/2022	083008858064 0029 CNR201N0002978	07/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PZ SINTES, 0, FRENTE APARCAMIENTO, PDO 04/12 AL 31/12/2021	114,17	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-619
F/2022/568	09/02/2022	083008822151 0031 CNR201N0001923	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. ESPARTERO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	116,52	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-582
F/2022/464	09/02/2022	083008822675 0025 CNR201N0001796	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA COMBRADO PUBLICO CL HIGUERA, MIRAFLO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021	119,17	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-545





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/221	27/01/2022	083008827012 0024 CMR101N0024977	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO BCO. DEL PINO, LA PEÑA, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	123,84	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-230
F/2022/311	27/01/2022	083008825598 0025 CNR101N0023096	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA LA PEÑA, EL PALMAR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	124,95	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-318
F/2022/236	27/01/2022	083008827071 0024 CMR101N0024978	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA GRAL MIRAFLOR JTO Nº 38, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	125,01	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-241
F/2022/491	09/02/2022	083008823436 0031 CNR201N0001937	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL MOLINO, MIRAFLOR, PDO. 01/12 AL 31/12/2021.	132,94	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-574
F/2022/291	27/01/2022	083008827333 0039 CMR201N0000061	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL TALAYON, LAS ROSADAS, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	133,08	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-290
F/2022/283	27/01/2022	083008820644 0031 CMR201N0000081	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LG. DEGOLLADA- ARBEJALES, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	133,99	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-308
F/2022/313	27/01/2022	083008820663 0031 CMR201N0000082	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO ARBEJALES, DS LINDE JTO Nº 16, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	135,95	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-331
F/2022/551	09/02/2022	083008822675 0031 CNR201N0001928	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL. HIGUERA, MIRAFLOR, PERIODO 01/12 AL 31/12/21.	143,45	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-580
F/2022/242	27/01/2022	083008824708 0025 CNR101N0028053	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, AV SANTIAGO CUBA FRENTE Nº 26, EL SECUESTRO, PDO. 01/11 AL 28/11/2021.	143,74	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-297
F/2022/306	27/01/2022	083008827654 0024 CMR101N0024983	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL ALAMO, MONTERVERDE, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	152,77	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-250
F/2022/277	27/01/2022	083008827071 0039 CMR201N0000056	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA GRAL MIRAFLOR JTO Nº 38, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	156,77	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-253
F/2022/325	27/01/2022	083008824522 0025 CNR101N00028049	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA MAJADILLA, ARBEJALES, PERIODO 01/11 AL 28/11/2021.	156,93	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-323
F/2022/298	27/01/2022	083008827012 0039 CMR201N0000055	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO BCO. DEL PINO, LA PEÑA, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	157,24	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-282
F/2022/295	27/01/2022	083008820821 0025 CMR101N0024634	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL OJERO, PERIODO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	157,54	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-246
F/2022/310	27/01/2022	083008825598 0031 CNR201N0000075	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA LA PEÑA, EL PALMAR, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	157,72	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-319
F/2022/531	09/02/2022	083008822335 0025 CNR201N0001775	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORRETA, LG LAURELAL, PERIODO 01/11 AL 28/11/2021.	160,23	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-529
F/2022/244	27/01/2022	083008820908 0025 CMR101N0024649	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PILON, MIRAFLOR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	166,67	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-227
F/2022/281	27/01/2022	083008820984 0025 CMR101N0024650	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG EL FARO, PERIODO DEL	173,53	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-245





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
						01/11 AL 30/11/2021.				
F/2022/270	27/01/2022	083008827111 0024 CMR101N0024960	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. DEL CHORRITO, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	179,48	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-225
F/2022/280	27/01/2022	083008827654 0039 CMR201N0000064	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL ALAMO, MONTERVERDE, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	186,85	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-272
F/2022/230	27/01/2022	083008826739 0028 CMR101N0024975	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CUESTA FALCON, EL FARO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	205,13	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-228
F/2022/228	27/01/2022	083008820908 0031 CMR201N0000084	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PILON, MIRAFLOR, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	211,16	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-267
F/2022/326	27/01/2022	083008824560 0025 CNR101N0028091	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA HOYA, JTO Nº 19, ARBEJALES, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	217,96	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-336
F/2022/258	27/01/2022	083008820984 0031 CMR201N0000085	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG EL FARO, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	218,42	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-295
F/2022/601	09/02/2022	083008823455 0025 CNR201N0001164	20/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. CL LIGÜENA, EL ALAMO, PERIODO 01/11 AL 29/11/2021.	220,14	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-510
F/2022/438	09/02/2022	083008822335 0031 CNR201N0001924	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORRETA, LG LAURELAR, PERIODO 29/11 AL 31/12/21.	230,45	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-566
F/2022/296	27/01/2022	083008823586 0025 CNR101N0028082	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	240,91	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-302
F/2022/235	27/01/2022	083008825530 0025 CNR101N0028095	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO DS RINCON, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	250,69	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-309
F/2022/288	27/01/2022	083008826739 0032 CMR201N0000048	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CUESTA FALCON, EL FARO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	259,23	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-275
F/2022/246	27/01/2022	083008827099 0024 CMR101N0024979	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PILON, MIRAFLOR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	262,11	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-269
F/2022/336	27/01/2022	083008824560 0031 CNR201N0000062	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA HOYA, JTO Nº 19, ARBEJALES, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	271,58	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-348
F/2022/224	27/01/2022	083008820703 0025 CMR101N0024648	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL E.T. PINTOR ELIAS MARRERO, SAN MATIAS, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	292,24	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-251
F/2022/279	27/01/2022	083008827859 0024 CMR101N0024987	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, CN. IQZ. TORREON, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	292,81	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-257
F/2022/318	27/01/2022	083008827831 0024 CMR101N0024986	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LAS TOSCAS, ARBEJALES, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	294,14	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-315
F/2022/329	27/01/2022	083008824989 0025 CNR101N0028094	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON EL FARO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	306,96	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-346





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

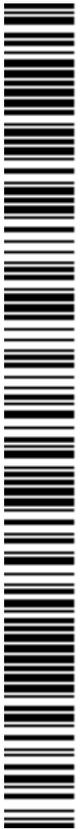
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/312	27/01/2022	083008823586 0031 CNR201N0000043	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	311,64	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-325
F/2022/334	27/01/2022	083008825530 0031 CNR201N0000073	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO DS RINCON, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	317,33	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-344
F/2022/263	27/01/2022	083008827099 0039 CMR201N0000057	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PILON, MIRAFLORES, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	329,49	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-307
F/2022/896	12/03/2022	083008864023 0025 CNR201N00003905	16/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO DS EL HORNILLO 0, MIRAFLORES I, Z, PDO 04/12 AL 31/12/2021	332,56	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-901
F/2022/300	27/01/2022	083008822432 0025 CNR101N0028100	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO. LAS ROSADAS, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	357,59	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-261
F/2022/239	27/01/2022	083008820703 0031 CMR201N0000083	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBL E.T. PINTOR ELIAS MARRERO, SAN MATIAS, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	361,37	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-293
F/2022/285	27/01/2022	083008827831 0039 CMR201N0000067	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LAS TOSCAS, ARBEJALES, PDO DEL 01/12 AL 31/12/2021	363,21	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-255
F/2022/241	27/01/2022	083008827859 0039 CMR201N0000068	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, CN. IZQ. TORREON, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	367,76	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-306
F/2022/217	27/01/2022	083008824463 0025 CNR101N0028048	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA ARBEJALES, PERIODO 01/11 AL 28/11/2021.	376,53	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-305
F/2022/340	27/01/2022	083008824989 0031 CNR201N0000070	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON EL FARO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	389,06	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-352
F/2022/346	27/01/2022	083008824104 0029 CNR101N0028603	31/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. LOS GRANADILLOS, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	389,58	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-334
F/2022/274	27/01/2022	083008824881 0025 CNR101N0028092	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. AV CABILDO INSULAR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	426,00	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-263
F/2022/260	27/01/2022	083008824220 0025 CNR101N0028088	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. 678, AV CABILDO INSULAR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	427,95	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-303
F/2022/304	27/01/2022	083008827538 0024 CMR101N0024966	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL PASO, LOMO COBO-MIRAFLORES, PERIODO 01/11 AL 29/11/2021.	430,52	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-289
F/2022/500	09/02/2022	083008822432 0031 CNR201N0000126	07/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LAS ROSADAS, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	453,61	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-527
F/2022/337	27/01/2022	083008821880 0025 CNR101N0028099	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORRETA, AV SANTIAGO CUBA-SECUESTRO, PDO 01/11 AL 30/11/2021	517,88	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-345
F/2022/566	09/02/2022	083008824104 0033 CNR201N0000123	07/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. LOS GRANADILLOS, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	518,57	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-512
F/2022/328	27/01/2022	083008824881 0031 CNR201N0000066	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T.345, AV CABILDO INSULAR, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	536,85	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-339





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/333	27/01/2022	083008824220 0031 CNR201N0000055	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. 678, AV CABILDO INSULAR, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	542,31	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-347
F/2022/276	27/01/2022	083008824463 0031 CNR201N0000058	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA ARBEJALES, PERIODO 29/11 AL 31/12/2021.	547,56	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-312
F/2022/898	12/03/2022	083008864061 0025 CNR201N0003906	16/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL RECOTIN 0, JTO Nº 6, E.T. 1082, PDO 04/12 AL 31/12/2021	566,60	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-938
F/2022/272	27/01/2022	083008821346 0021 CLR101N0008663	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PS. GONZALEZ DIAZ, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	599,59	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-249
F/2022/243	27/01/2022	083008821200 0021 CLR101N0008749	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON LAS ROSADAS, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	613,58	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-268
F/2022/478	09/02/2022	083008822831 0025 CNR201N0001797	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. LOMO LOS SILOS, EL PALMAR, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	615,90	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-569
F/2022/322	27/01/2022	083008824482 0025 CNR101N0028089	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL CIPRIANA SANTANA PULIDO, LOS LLANOS, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	619,07	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-320
F/2022/441	09/02/2022	083008821890 0031 CNR201N0000125	07/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORRETA, AV SANTIAGO CUBA-SECUESTRO, PDO 01/12 AL 31/12/2021	651,87	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-535
F/2022/250	27/01/2022	083008825735 0024 CMR101N0024972	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. CASTAÑO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	758,03	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-244
F/2022/284	27/01/2022	083008821346 0036 CLR201N0000033	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PS. GONZALEZ DIAZ, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	759,10	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-274
F/2022/460	09/02/2022	083008821200 0036 CLR201N0000063	07/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON LAS ROSADAS, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	767,03	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-457
F/2022/338	27/01/2022	083008824482 0031 CNR201N0000059	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL CIPRIANA SANTANA PULIDO, LOS LLANOS, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	771,96	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-337
F/2022/475	09/02/2022	083008822831 0031 CNR201N0001929	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. LOMO LOS SILOS, EL PALMAR, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	784,56	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-521
F/2022/335	27/01/2022	083008824961 0025 CNR101N0028093	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBL EL QUEBRADERO, TORREON LOS CORRALES, PDO 01/11 AL 30/11/2021.	870,07	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-332
F/2022/218	27/01/2022	083008826095 0024 CMR101N0024973	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL BASAYETA, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	925,64	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-286
F/2022/223	27/01/2022	083008825735 0039 CMR201N0000045	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. CASTAÑO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	971,90	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-273
F/2022/323	27/01/2022	083008824961 0031 CNR201N0000069	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBL EL QUEBRADERO, TORREON LOS CORRALES, PDO 01/12 AL 31/12/2021.	1113,44	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-329
F/2022/858	12/03/2022	083008826095 0039 CMR201N0003563	14/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL BASAYETA, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	1192,11	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2022-886



Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQD9CGLWGF77L7 | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/257	27/01/2022	083008824269 0025 CNR201N000002	03/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL.FUENTE AGRIA, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	1625,68	2022 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-279
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 165 22100							30801,69			
F/2022/548	09/02/2022	083008821901 0025 CNR201N0001793	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA MOTOR PARQUE JOSE HDEZ, PASEO GONZALEZ DIAZ, PERIODO 01/11 AL 30/11/2021.	6,55	2022 171 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-591
F/2022/446	09/02/2022	083008821901 0031 CNR201N0001920	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA MOTOR PARQUE JOSE HDEZ, PASEO GONZALEZ DIAZ, PERIODO 01/12 AL 31/12/2021.	7,10	2022 171 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-538
F/2022/278	27/01/2022	083008827236 0024 CMR101N0024964	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA PARQUE GRANADILLOS, CTRA GRAL ARUCAS, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	16,87	2022 171 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-247
F/2022/237	27/01/2022	083008827236 0039 CMR201N0000059	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA PARQUE GRANADILLOS, CTRA GRAL ARUCAS, PERIODO DEL 30/11 AL 31/12/2021.	18,61	2022 171 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-296
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 171 22100							49,13			
F/2022/558	09/02/2022	083008845247 0032 C8Z201Y0000271	04/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 04/12 AL 31/12/2021.	97,59	2022 2312 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-466
F/2022/269	27/01/2022	083008827293 0024 CMR101N0024988	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN INMUEBLE ALQUILADO EN CL DR. PEDRO RGUEZ RAMOS, Nº 2 P.BJ, DEST A CRPS,PDO. 01/11 Al 01/12/21	62,05	2022 2313 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-248
F/2022/240	27/01/2022	083008827293 0039 CMR201N0000020	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN INMUEBLE ALQUILADO EN CL DR. PEDRO RGUEZ RAMOS, Nº 2 P.BJ, DEST A CRPS,PDO. 02/12 Al 29/12/21	62,42	2022 2313 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-300
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 2313 22100							124,47			
F/2022/297	27/01/2022	083008825414 0029 CNR101N0028075	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA BAÑOS PUBLICOS, CL NUEVA, PERIODO DEL 01/10 AL 29/11/2021.	27,04	2022 311 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-277
F/2022/504	09/02/2022	083008822219 0025 CNR201N0001785	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	318,52	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-508
F/2022/467	09/02/2022	083008822219 0031 CNR201N0001909	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 30/11 AL 29/12/2021.	354,56	2022 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-560
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 323 22100							673,08			
F/2022/222	27/01/2022	083008826758 0028 CMR101N0024950	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL EN CL ALDEA BLANCA, 6, PDO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	4,10	2022 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-292
F/2022/255	27/01/2022	083008826758 0032 CMR201N0000049	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL EN CL ALDEA BLANCA, 6, PDO DEL 29/11 AL 31/12/2021.	4,82	2022 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-256
F/2022/474	09/02/2022	083008822373 0031 CNR201N0001926	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO MUNICIPAL, PERIODO 29/11 AL 31/12/2021.	21,17	2022 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-565
F/2022/557	09/02/2022	083008822373 0025 CNR201N0001777	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO MUNICIPAL, PERIODO 01/11 AL 28/11/2021.	44,83	2022 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-530
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 3322 22100							74,92			
F/2022/289	27/01/2022	083008821268 0021 CLR101N0008662	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 6, PDO. 01/11 AL 30/11/2021.	111,38	2022 334 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-237

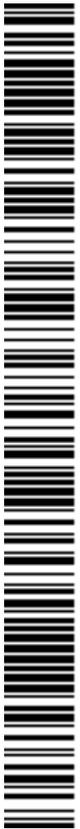


Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQD9CGLWGF77L7 | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 30 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/256	27/01/2022	083008821268 0036 CLR201N000014	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 6. P.D.O. 01/12 AL 30/12/2021.	169,14	2022 334 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-238
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 334 22100							280,52			
F/2022/516	09/02/2022	083008845209 0032 C8Z201Y0000258	03/02/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PERIODO DEL 04/12 AL 31/12/2021.	157,97	2022 3341 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-479
F/2022/339	27/01/2022	083008824805 0025 CNR101N0028068	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	3,55	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-338
F/2022/345	27/01/2022	083008824805 0031 CNR201N0000065	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, PERIODO DEL 30/11 AL 31/12/2021.	3,93	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-349
F/2022/564	09/02/2022	083008822413 0025 CNR201N0001158	20/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT. SUMINISTRADA EDIFICIO MPAL, SITO CL LA DIPUTACION.11 (ANTIG. LOCAL POLICIA) PDO 01/11 AL 29/11/2021	6,41	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-513
F/2022/324	27/01/2022	083008824902 0025 CNR101N0028072	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT. SUMINISTRADA LOCAL DEST OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUDAD LOS GRANADILLOS S/N,PDO 01/11 AL 29/11/21	12,64	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-327
F/2022/332	27/01/2022	083008824902 0031 CNR201N0000067	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT. SUMINISTRADA LOCAL DEST OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUDAD LOS GRANADILLOS S/N,PDO 30/11 AL 31/12/21	14,25	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-341
F/2022/293	27/01/2022	083008824921 0025 CNR101N0028073	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, FRENTE PARQUE JTO. Nº 35, PERIODO 01/11 AL 29/11/2021.	25,76	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-265
F/2022/273	27/01/2022	083008827352 0024 CMR101N0025037	28/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV ARBEJALES, PERIODO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	30,94	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-254
F/2022/317	27/01/2022	083008824921 0031 CNR201N0000068	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, FRENTE PARQUE JTO. Nº 35, PERIODO 30/11 AL 31/12/2021.	45,10	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-326
F/2022/254	27/01/2022	083008827352 0039 CMR201N0000062	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV ARBEJALES, PERIODO DEL 29/11 AL 31/12/2021.	47,14	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-284
F/2022/453	09/02/2022	083008822850 0025 CNR201N0001786	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV LA IGUALDAD, BARRIO EL ALAMO, PERIODO 01/11 AL 29/11/2021.	56,82	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-528
F/2022/470	09/02/2022	083008822850 0031 CNR201N0001930	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV LA IGUALDAD, BARRIO EL ALAMO, PERIODO 30/11 AL 31/12/2021.	74,69	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-542
F/2022/556	09/02/2022	083008823377 0025 CNR201N0001782	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL EN EL FARO, PERIODO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	207,72	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-564
F/2022/529	09/02/2022	083008823377 0031 CNR201N0001913	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL EN EL FARO, PERIODO DEL 29/11 AL 29/12/2021.	288,29	2022 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-579
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 337 22100							817,24			
F/2022/305	27/01/2022	083008824503 0025 CNR101N0028090	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO DEL ALAMO, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2021.	19,95	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-278
F/2022/343	27/01/2022	083008824503 0031 CNR201N0000060	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO DEL ALAMO, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2021.	21,01	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-335





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/342	27/01/2022	083008824142 0025 CNR101N0028063	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO EL PALMAR, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	446,51	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-340
F/2022/327	27/01/2022	083008824142 0031 CNR201N0000053	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO EL PALMAR, PERIODO DEL 30/11 AL 31/12/2021.	520,19	2022 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-343
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 342 22100							1007,66			
F/2022/472	09/02/2022	083008845266 0028 CNR201N0001813	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS SONDEO LOS GRANADILLOS, PDO DEL 04/12 AL 31/12/2021.	547,55	2022 452 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-520
F/2022/316	27/01/2022	083008824007 0025 CNR101N0028062	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL PADRE CUETO, 2, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	14,50	2022 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-314
F/2022/247	27/01/2022	083008823704 0025 CNR101N0028059	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL PADRE CUETO, 2, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	118,00	2022 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-276
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 912 22100							132,50			
F/2022/252	27/01/2022	083008827732 0024 CMR101N0025042	28/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO SITO EN CL NUEVA 13, PDO 01/11 AL 29/11/2021.	3,71	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-291
F/2022/309	27/01/2022	083008827314 0024 CMR101N0025036	28/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PERIODO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	4,10	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-322
F/2022/251	27/01/2022	083008827314 0039 CMR201N0000060	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PERIODO DEL 29/11 AL 31/12/2021.	4,82	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-266
F/2022/245	27/01/2022	083008824026 0025 CNR101N0028043	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PERIODO DEL 01/11 AL 28/11/2021.	6,61	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-298
F/2022/452	09/02/2022	083008820946 0025 CMR201N0001768	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CN. EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO. 01/11 AL 29/11/2021.	8,34	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-476
F/2022/484	09/02/2022	083008820946 0031 CMR201N0001856	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CN. EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO. 30/11 AL 31/12/2021.	9,20	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-454
F/2022/259	27/01/2022	083008824201 0025 CNR101N0028036	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIF. ANTIGUA ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO, PDO 01/11 AL 25/11/2021	10,14	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-234
F/2022/344	27/01/2022	083008824026 0031 CNR201N0000052	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PERIODO DEL 29/11 AL 31/12/2021.	10,70	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-333
F/2022/454	09/02/2022	083008822451 0025 CNR201N0001159	20/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021	10,86	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-509
F/2022/321	27/01/2022	083008825511 0025 CNR101N0028078	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA. SRA. DEL PINO, 4, PDO. 01/11 AL 29/11/2021.	25,04	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-324
F/2022/455	09/02/2022	083008823985 0025 CNR201N0002078	27/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL SAN ISIDRO (ANTIG CTR0 ESCOLAR), PERIODO DEL 01/11 al 25/11/2021	34,71	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-556
F/2022/275	27/01/2022	083008820722 0025 CMR101N0024640	23/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 01/11 AL 29/11/2021.	96,29	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-236
F/2022/267	27/01/2022	083008820722 0031 CMR201N0000023	04/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 30/11 AL 29/12/2021.	112,14	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-280





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/518	09/02/2022	083008845228 0028 CNR201N0001811	26/01/2022	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LAS NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 04/12 AL 31/12/2021	3026,96	2022 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-544
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., APLICACIÓN 920 22100							3363,62			
F/2022/302	27/01/2022	083008827177 0024 CMR101N0024962	27/12/2021	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA JUZGADO DE PAZ, PERIODO DEL 01/11 AL 29/11/2021.	135,93	2022 9201 22100	LA0004129	LA0004154- FACT- 2022-223
F/2022/30	05/01/2022	Emit- 01485	31/12/2021	42731603H	FALCON PEREZ, ISIDRO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	78,96	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154- FACT- 2022-32
F/2021/3225	12/12/2021	Emit- 01479	30/11/2021	42731603H	FALCON PEREZ, ISIDRO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	1927,00	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154- FACT- 2021-3255
F/2021/3130	03/12/2021	Z21 100253	03/12/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR DESCARGADOR CISTERNA, FLOTADORES, CERRADURA, ETC. ADO PARA REPARACION BAÑOS DEL AUDITORIO MPAL.	101,25	2022 333 22199	LA0004137	LA0004154- FACT- 2021-3157
F/2021/3145	03/12/2021	Z21 100252	03/12/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR SOGAS, CLASIFICADORES DE LLAVES Y MASCARILLAS FFP3 ADO PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE NAVIDAD 2021.	160,53	2022 338 22199	LA0004137	LA0004154- FACT- 2021-3156
F/2021/2201	17/09/2021	Z21 100152	17/09/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BRIDAS DE CIERRE RAPIDO Y SEÑALES CARTELES OBRAS PVC ADQUIRIDAS PARA EL SERVICIO DE TRAFICO	220,05	2022 133 22199	LA0004152	LA0004154- FACT- 2021-2223
F/2021/3135	03/12/2021	Z21 100250	03/12/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR COPIAS DE LLAVES, BROCHAS, ABRAZADERA, BARNIZ, ETC. ADO PARA MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA MPAL.	376,75	2022 338 22199	LA0004133	LA0004154- FACT- 2021-3155
F/2021/3150	03/12/2021	Z21 100255	03/12/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BROCHAS, BRIDAS, TUERCAS, CIEGAS, ARANDELAS, TIRAFONDOS, ETC. ADO PARA ORGANIZACION ACTOS DE NAVIDAD 2021.	583,67	2022 338 22199	LA0004137	LA0004154- FACT- 2021-3159
F/2021/3226	12/12/2021	Z21 100256	11/12/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR TIRAFONDOS, BRIDAS, BROCHAS, PINTURA, BROCHAS, ETC. ADO PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE NAVIDAD, 2021.	659,59	2022 338 22199	LA0004137	LA0004154- FACT- 2021-3257
F/2021/2449	15/10/2021	Z21 100182	15/10/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR KIT HILTI Y BATERIA HILTI ADQUIRIDOS PARA EL SERVICIO DEL AGUA.	2616,52	2022 161 62300	LA0004126	LA0004154- FACT- 2021-2515
F/2021/2956	24/11/2021	Z21 100224	24/11/2021	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR KITS HILTI, BATERIAS HILTI Y HILTI MANDRIL CIERRE RAPIDO ADQUIRIDOS PARA EL SERVICIO DEL AGUA.	5772,38	2022 161 62300	LA0004125	LA0004154- FACT- 2021-2984
F/2022/31	05/01/2022	Emit- 21134	31/12/2021	B35319094	FLEITAS E HIJOS S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2021.	942,84	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154- FACT- 2022-34
F/2021/3180	09/12/2021	Emit- 21126	30/11/2021	B35319094	FLEITAS E HIJOS S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2021.	942,84	2022 161 22101	LA0004126	LA0004154- FACT- 2021-3211
F/2021/1892	12/08/2021	12161015	21/06/2021	B35679836	FLICK CANARIAS 2, S.L.	POR MANO DE OBRA EMPLEADA EN REPARACION BATERIA ARRANQUE Y CAMBIO FILTRO POLVO, VEHICULO MPAL DEST SERV GRALES, 9652 LGN	276,13	2022 920 21400	LA0004127	LA0004154- FACT- 2021-1901
F/2021/3294	15/12/2021	emi- 2135014520	17/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO AL SERV OTRAS INFRAESTRUCTURAS, GC 4985 CD.	37,40	2022 459 22799	LA0004152	LA0004154- FACT- 2021-3325
F/2021/3297	15/12/2021	emi- 2135014682	29/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO AL SERVICIO DE TRAFICO, 1933 BSG	37,40	2022 133 22799	LA0004152	LA0004154- FACT- 2021-3327
F/2022/156	15/01/2022	emi- 2135014838	14/12/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO DE LA POLICIA LOCAL, 8920 GVN.	51,24	2022 132 22799	LA0004152	LA0004154- FACT- 2022-159
F/2021/3280	15/12/2021	emi- 2135014468	15/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS	51,24	2022 920 22799	LA0004152	LA0004154- FACT- 2021-3322

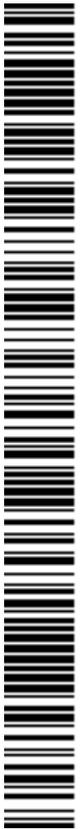


Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQD9CGLWGF77L7 | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. Página 33 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
						SERVICIOS GENERALES, GC 0721 BW.				
F/2021/3290	15/12/2021	emi- 2135014541	18/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO AL SERV GRAL DE INFRAESTRUCTURAS, 4317 DGT.	51,24	2022 450 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3324
F/2021/3298	15/12/2021	emi- 2135014376	09/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, 7101 FCF.	51,24	2022 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3323
F/2021/3300	16/12/2021	emi- 2135014590	23/11/2021	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO AL SERV PROTECCION CIVIL, 2634 BDY.	51,24	2022 165 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3326
F/2021/3499	28/12/2021	T T/2021-2649	28/12/2021	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LECTURAS DE CONTADORES DE LOS ABONADOS SERV ABASTO DE AGUA, 3º PDO 2021.	6550,01	2022 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3537
F/2021/3495	28/12/2021	T T/2021-2658	28/12/2021	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LECTURAS DE CONTADORES DE LOS ABONADOS SERV ABASTO DE AGUA, 5º PDO 2021.	6729,85	2022 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3539
F/2021/3483	28/12/2021	T T/2021-2647	28/12/2021	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LECTURAS DE CONTADORES DE LOS ABONADOS SERV ABASTO DE AGUA, 1ER PDO 2021.	7109,51	2022 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-3538
F/2021/3443	23/12/2021	Rect-Emit- 162021	14/12/2021	43287703R	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR LA ACTUACION DEL SOLISTA "JONI" EL 12/12/2021 EN LA FIESTA DE NAVIDAD DEL BARRIO DEL PALMAR	642,00	2022 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2021-3487
F/2021/3407	21/12/2021	1 26	20/12/2021	B16843377	GORAINA EVENTOS S.L.	POR SERV VENTA ENTRADAS, AZAFATAS PARA CELEBR DEL BELEN VIVIENTE, PAPA NOEL CHRISTMAS GIFT Y CONCIERTO NAVIDAD BANDA	1848,43	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3429
F/2021/3334	17/12/2021	26972	17/12/2021	B35080126	GRAFICAS ATLANTA, S.L.	POR CALENDARIOS DE PARED 2022 CON CABECERA A TODO COLOR CONFECIONADOS PARA OBSEQUIO A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.	1048,60	2022 912 22699	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3356
F/2021/3533	29/12/2021	Emit- 62	29/12/2021	B35575844	GRAN CANARIA DISEÑOS Y COMUNICACION, S.L.	POR SERVICIOS DE DECORACION Y MONTAJE DE DECORACION NAVIDEÑA EN LA CL REAL DE LA PLAZA, NAVIDAD 2021.	1505,92	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3586
F/2021/3410	21/12/2021	Rect-Emit- 57	20/12/2021	B35575844	GRAN CANARIA DISEÑOS Y COMUNICACION, S.L.	POR ELABORACION, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DECORACION DE LAS CALLES DEL CASCO HISTORIO DEL MUNICIPIO, NAVIDAD 2021.	7772,48	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3460
F/2021/2230	21/09/2021	1 000357	31/08/2021	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR ALQUILER GRUA PARA TRASLADO VEHICULO ROBADO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, 4151 BJB.	92,70	2022 133 20400	LA0004121	LA0004154-FACT-2021-2250
F/2021/3270	15/12/2021	1 000541	30/11/2021	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR ALQUILER GRUA PARA RESCATE VEHICULO ACCIDENTADO EN GUANCHIA, GC 7945 CG.	154,50	2022 133 20400	LA0004121	LA0004154-FACT-2021-3300
F/2021/2629	02/11/2021	1 000438	31/10/2021	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE RETIRADA, INMOVILIZ, DEPOSITO, CUSTODIA Y ELIMIN. VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA, OCTUBRE 2021	830,00	2022 133 22799	LA0004121	LA0004154-FACT-2021-2650
F/2021/3112	03/12/2021	1 000507	30/11/2021	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE RETIRADA, INMOVILIZ, DEPOSITO, CUSTODIA Y ELIMIN. VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA, NOVIEMBRE 2021	830,00	2022 133 22799	LA0004121	LA0004154-FACT-2021-3141
F/2022/192	21/01/2022	Rect-Emit- 35	16/01/2022	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS MORTUORIOS ENVIADOS POR LA CORPORACION SEPELIOS EMPLEADO MPAL (FRANCIS FONTANERO) Y MADRE EMPL FELIPE RGUEZ	180,00	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2022-193
F/2022/190	21/01/2022	Rect-Emit- 34	16/01/2022	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS FLORALES ADQUIRIDOS PARA OBSEQUIO CORPORACION A VECINOS CENTENARIOS DEL MUNICIPIO.	270,00	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2022-194





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2022/191	21/01/2022	Rect-Emit- 36	16/01/2022	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS FLORALES ADO PARA ACTO PRESENTACION MARCA TURISTICA DE TEROR2 EN AUDITORIO MPAL, ORG ALCALDIA.	330,00	2022 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2022-195
F/2022/194	21/01/2022	Rect-Emit- 37	16/01/2022	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS FLORALES ADO PARA CELEBRACION "" JORNADAS SEGURIDAD CARRERAS MONTAÑA"" EN EL AUDITORIO, ORG POR ALCALDIA.	360,00	2022 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2022-196
F/2021/2904	18/11/2021	21- 147	18/11/2021	42810312K	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	POR MANO DE OBRA EMPLEADA EN REPARACION INSTALACION DEL SALPICADERO Y CUADRO MANDOS, VEHIC DE LA POLICIA LOCAL, 0381 DVL	487,92	2022 132 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-2936
F/2021/2547	23/10/2021	Fra 127	21/10/2021	B76283845	HISTORIA, TURISMO Y CULTURA EN CANARIAS, S.L.	POR RUTA CULTURAL ""VISITA MOLINO DE FIRGAS Y PARROQUIA SAN ROQUE"", EL 15/10/2021 CON LOS USUARIOS DEL C.R.P.S.	90,00	2022 2313 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2021-2575
F/2021/2858	13/11/2021	Fra 148	13/11/2021	B76283845	HISTORIA, TURISMO Y CULTURA EN CANARIAS, S.L.	POR RUTA CULTURAL ""VISITA GUIADA CONVENTO DEL CISTER"", EL 29/10/2021 CON LOS USUARIOS DEL C.R.P.S.	90,00	2022 2313 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2021-2890
F/2022/358	31/01/2022	RECT2101 1940	17/12/2021	A35054519	INFORMACIONES CANARIAS S.A. (CANARIAS 7)	POR PUBLICACION PERIODICO ""CANARIAS 7"" ANUNCIO APROB PROVIS MODIF ORDENANZA FISCAL REG TASA OCUP TERRENO MESAS Y SILLAS	649,70	2022 920 22602	LA0004145	LA0004154-FACT-2022-362
F/2022/361	31/01/2022	RECT2101 1941	17/12/2021	A35054519	INFORMACIONES CANARIAS S.A. (CANARIAS 7)	POR PUBLICACION EL PERIODICO ""CANARIAS 7"" ANUNCIO APROBACION PROVIS MODIF ORDENANZA FISCAL REG TASA PUESTOS, BARRACAS...	649,70	2022 920 22602	LA0004145	LA0004154-FACT-2022-363
F/2022/7	01/01/2022	Emit21-3 264	31/12/2021	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR SERV AZAFATAS, AZAFATA TAQ, JEFE SALA Y GEST ENTRADAS ""FEST NAVIDAD AGRUPAC MUSICALES Y TEATRALES ESCUELA MUSICA MPAL""	461,44	2022 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2022-8
F/2022/179	18/01/2022	Emit22-3 2	18/01/2022	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR LOS SERVICIOS DE JEFE DE SALA, AZAFATAS Y VENTAS DE ENTRADAS PARA EVENTOS CELEBRADOS EN EL AUDITORIO MPAL, DIC 2021	1083,38	2022 333 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2022-182
F/2021/3162	07/12/2021	Emit21-3 227	07/12/2021	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR LOS SERVICIOS DE JEFE DE SALA, AZAFATAS Y VENTAS DE ENTRADAS PARA EVENTOS CELEBRADOS EN EL AUDITORIO MPAL, NOV 2021	2584,05	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3194
F/2021/3562	30/12/2021	Emit21-3 252	30/12/2021	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR LOS SERVICIOS DE JEFE DE SALA, AZAFATAS Y VENTAS DE ENTRADAS PARA EVENTOS CELEBRADOS EN EL AUDITORIO MPAL, DIC 2021	3026,23	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3612
F/2021/3088	01/12/2021	ST2108635	30/11/2021	B35712678	KANARINOLTA, S.L.	POR COPIAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION DE LAS OFICINAS MUNICIPALES, PDO 26/10-24/11/2021.	675,87	2022 920 22000	LA0004149	LA0004154-FACT-2021-3118
F/2021/3561	30/12/2021	ST2109407	30/12/2021	B35712678	KANARINOLTA, S.L.	POR COPIAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION DE LAS OFICINAS MUNICIPALES, PDO 25/11-29/12/2021.	738,72	2022 920 22000	LA0004149	LA0004154-FACT-2021-3611
F/2021/3160	05/12/2021	1 000723	05/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECN PARA REALIZACION ESPECTACULO ""REFLEJOS BEETHOVERIANOS"" 03/12/21 AUDITORIO MPAL.	695,50	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3190
F/2021/3487	28/12/2021	1 000794	27/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV DE SONIDO, ILUMINACION Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION ""FESTIVAL NAVIDAD DE LA ESCUELA MUSICA MPAL"" EL 14/12/21	963,00	2022 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2021-3534
F/2021/3084	01/12/2021	1 000719	01/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN, VIDEO Y PNAL TECN PROYEC MEDIOMETRAJE ""MUJERES SAL HOMBRES HUMO"" PROY: ATENC INT MUJ VICT VIAGEN	1273,73	2022 2317 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2021-3107





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

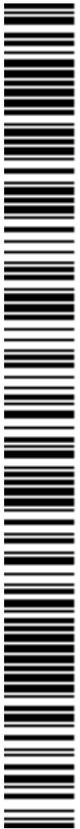
Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2021/3235	13/12/2021	1 000733	13/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECN PARA REALIZACION ESPECTACULO "PULGARCITA" EL 11/12/21 EN EL AUDITORIO MPAL.	1518,54	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3268
F/2021/3159	05/12/2021	1 000722	05/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECN PARA REALIZACION ESPECTACULO "YABADABADO" EL 04/12/21 AUDITORIO MPAL.	1675,19	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3189
F/2021/3461	27/12/2021	1 000791	27/12/2021	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL Y MATERIAL TECN PARA ESPECTACULO "LEYENDAS", EL 23/12/21 EN AUDITORIO MPAL.	4362,39	2022 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2021-3522
F/2021/1936	23/08/2021	50080621	20/08/2021	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DEL VEHICULO RENTING 1124 KLZ Y DOCUMENTACION DE LA FICHA TECNICA, DEST SERV AGUA.	181,50	2022 161 20400	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-1950
F/2021/1937	23/08/2021	50080622	20/08/2021	A78007473	LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	IMPORTE ALQUILER DE VEHICULO MODELO MITSUBISHI, MATRICULA 2807 KKZ, DESTINADO AL SERVICIO DEL AGUA, DICIEMBRE 2020.	761,37	2022 161 20400	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-1947
F/2021/3049	30/11/2021	RFL21-1113182	30/11/2021	A79216651	LEFEVRE - EL DERECHO, S.A.	POR SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS "PACK MEMENTOS Y EL DERECHO LOCAL" PARA EL DPTO SECRETARIA, PDO 01/11/2021 AL 31/12/2022.	1425,91	2022 920 64102	LA0004145	LA0004154-FACT-2021-3067
F/2021/3158	05/12/2021	FAC2021 00291	05/12/2021	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER VALLAS METALICAS, SILLA GAROCHA Y MESA REDONDA, INCL TRANSP, PARA CELEBRACION "EL ULTIMO FINAO" EL 04/12/21	647,90	2022 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3191
F/2021/3277	15/12/2021	FAC2021 00364	14/12/2021	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER DE CARPA ARCO 10X15, INCL TRANSP, PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE NAVIDAD 2021.	1605,00	2022 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3297
F/2021/313	12/02/2021	PCI 202100065	11/02/2021	B76291202	MANFI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	POR LOS SERV DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE DEPENDENCIAS MPALES, OCTUBRE 2020	899,87	2022 135 22799= 22,26 2022 164 22799= 4,98 2022 171 22799= 3,12 2022 231 22799= 48,43 2022 2313 22799= 3,12 2022 2314 22799= 4,98 2022 311 22799= 3,12 2022 323 22799= 201,93 2022 3321 22799= 4,98 2022 3322 22799= 4,98 2022 333 22799= 156,94 2022 334 22799= 4,98 2022 3341 22799= 112,10 2022 3342 22799= 4,98 2022 337 22799= 83,57 2022 342 22799= 16,34 2022 432 22799= 9,19 2022 452 22799= 6,24 2022 912 22799= 22,26 2022 920 22799= 181,37	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-324





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2021/312	12/02/2021	PCI 202100066	11/02/2021	B76291202	MANFI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	POR LOS SERV DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE DEPENDENCIAS MPALES, NOVIEMBRE 2020	1799,74	2022 135 22799= 44,51 2022 164 22799= 9,96 2022 171 22799= 6,24 2022 231 22799= 96,84 2022 2313 22799= 6,24 2022 2314 22799= 9,96 2022 311 22799= 6,24 2022 323 22799= 403,87 2022 3321 22799= 9,96 2022 3322 22799= 9,96 2022 333 22799= 313,89 2022 334 22799= 9,96 2022 3341 22799= 224,21 2022 3342 22799= 9,96 2022 337 22799= 167,15 2022 342 22799= 32,67 2022 432 22799= 18,37 2022 452 22799= 12,48 2022 912 22799= 44,51 2022 920 22799= 362,76	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-325
F/2021/314	12/02/2021	PCI 202100067	11/02/2021	B76291202	MANFI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	POR LOS SERV DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE DEPENDENCIAS MPALES, DICIEMBRE 2020	1799,74	2022 135 22799= 44,51 2022 164 22799= 9,96 2022 171 22799= 6,24 2022 231 22799= 96,84 2022 2313 22799= 6,24 2022 2314 22799= 9,96 2022 311 22799= 6,24 2022 323 22799= 403,87 2022 3321 22799= 9,96 2022 3322 22799= 9,96 2022 333 22799= 313,89 2022 334 22799= 9,96 2022 3341 22799= 224,21 2022 3342 22799= 9,96 2022 337 22799= 167,15 2022 342 22799= 32,67 2022 432 22799= 18,37 2022 452 22799= 12,48 2022 912 22799= 44,51 2022 920 22799= 362,76	LA0004129	LA0004154-FACT-2021-326
F/2021/3478	28/12/2021	Emit- D47884	28/12/2021	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR CADENAS DE MOTOSIERRA STIHL 50 ADQUIRIDAS PARA LAS MOTOSIERRAS DE PROTECCION CIVIL.	150,00	2022 135 22111	LA0004151	LA0004154-FACT-2021-3529
F/2021/3480	28/12/2021	Emit- D47883	28/12/2021	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR ARBOL NAVIDAD, BOLAS ARBOL, ESCOBILLONES, CORTINA LUCES, ETC, ADQ CELEBRACION FERIA "RULANDO POR LOS COMERCIOS TEROR"	500,00	2022 4311 22699	LA0004140	LA0004154-FACT-2021-3528
F/2021/3156	04/12/2021	Emit- D47799	04/12/2021	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR PINTURA, RODILLOS, ABRILLANTADOR, RASCAVIDRIOS, ABRAZADERAS, ETC, ADO PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES.	1537,44	2022 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3186
F/2021/3057	30/11/2021	Emit- 21004	30/11/2021	42808464J	PEREZ NUEZ, EUGENIO	POR COMIDAS SERVIDAS INVIT SR ALCALDE A COLECTIVO ""ARRIEROS DE SEGOVIA"" CON MOTIVO VISITA MPIO.	2236,00	2022 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2021-3087
F/2021/3309	16/12/2021	Emit- 81	15/12/2021	B76199470	PLAYAS EVENTOS, S.L.U.	POR ALQUILER 6 CABANAS MADERA PARA DINAMIZACION DEL BELEN SOLIDARIO, PDO 08/12/2021 AL 07/01/2022.	3999,66	2022 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3350

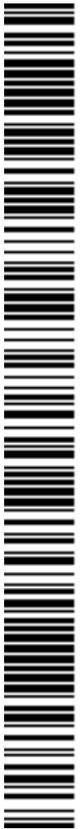




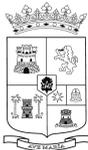
AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma	
F/2022/9	01/01/2022	043	01/01/2022	78510337K	SANCHEZ HERNANDEZ, LAURA DEL PILAR	SERV ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PRESTADOS EN LA ESCUELA DE MUSICA MPAL CANDIDITO, DIC 2021.	19422,22	2022 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2022-9	
F/2021/3394	20/12/2021	FV 50	20/12/2021	78466391M	SANTANA MONAGAS, ANA T.	POR INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, CUADRO ELECTRICO Y CERTIFICADO INSTAL EN CARPA DEL BELEN SOLIDARIO, NAVIDAD 2021	1032,38	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3415	
F/2021/3377	20/12/2021	FV 51	20/12/2021	78466391M	SANTANA MONAGAS, ANA T.	POR INSTALACION ELECTRICA EN CASETAS EN LA PZ ALAMEDA PIO XII PARA DINAMIZACION DEL BELEN SOLIDARIO, NAVIDAD 2021	3179,45	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3416	
F/2021/2645	03/11/2021	Rectificativa-V1 22	21/07/2021	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	POR SERV DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRESTADOS PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS BARRIOS DEL PALMAR, EL HOYO Y LO BLANCO, 2018	1300,00	2022 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2021-2677	
F/2022/5	01/01/2022	1 000092	31/12/2021	B01980333	SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECN CELEBR CONCIERTO ""PARRANDA DE TEROR"" EL 30/12/21 AUDITORIO MPAL	2140,00	2022 333 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2022-3	
F/2021/3161	05/12/2021	1 000075	05/12/2021	B01980333	SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECN CELEBR ESPECTACULO ""ARAGUANEY"" EL 05/12/21 EN EL AUDITORIO MPAL.	3210,00	2022 333 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3192	
F/2021/3470	27/12/2021	1 000089	27/12/2021	B01980333	SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA REPRESENTACION ""BELEN VIVIENTE Bº S. ISIDRO", EL 17/12/21 EN AUDITORIO MPAL.	4815,00	2022 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2021-3518	
F/2021/2910	19/11/2021	B 29	21/06/2021	B53370664	SILICON MEDIA, S.L.	POR LA ACTUALIZACION DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE CAPTURURA DE LECTURAS POR TELEPROCESO PARA EL SERV DEL AGUA.	470,00	2022 920 64102	LA0004126	LA0004154-FACT-2021-2940	
F/2022/33	05/01/2022	4003299131	31/12/2021	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	POR SELLOS FRANQUEO, CERTIFICADOS, ACUSES RECIBOS, ETC, ADO PARA DESPACHO CORRESPONDENCIA MPAL, DIC 2021.	1734,72	2022 132 22201= 29,50 2022 151 22201= 253,31 2022 161 22201= 265,65 2022 231 22201= 464,10 2022 912 22201= 31,15 2022 9201 22201= 428,05 2022 920 22201= 255,01 2022 931 22201= 7,95	LA0004145	LA0004154-FACT-2022-35	
F/2021/3559	30/12/2021	5300140177	09/11/2021	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L	POR FLASH DESENGRASANTE ADQUIRIDO PARA LIMPIEZA DE MOTORES Y MAQUINARIA EN TALLER MECANICO.	133,91	2022 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3592	
F/2021/3544	30/12/2021	5300140186	09/11/2021	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L	POR VOLTZ DESENGRASANTE ADQUIRIDO PARA LIMPIEZA DE MOTORES Y MAQUINARIA EN TALLER MECANICO.	719,99	2022 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2021-3591	
F/2021/2914	19/11/2021	88 2021 542027	19/11/2021	B35766641	TIM ARQUITECTOS, S.L.	POR REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION: ""CUBIERTA DEL AUDITORIO DE TEROR"".	8292,50	2022 450 60900	LA0004124	LA0004154-FACT-2021-2945	
F/2022/29	05/01/2022	90IQU7B0001	04/01/2022	U87626511	UTE TDE-TME DIX	POR SERV DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES DE DATOS DEL AYTO, DIC 2021.	6735,14	2022 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2022-36	
F/2021/3176	08/12/2021	90IQU7A0014	07/12/2021	U87626511	UTE TDE-TME DIX	POR SERV DE TELEFONIA FIJA, MOVIL, ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES DE DATOS DEL AYTO, NOVIEMBRE 2021.	6735,14	2022 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2021-3207	
F/2021/2876	16/11/2021	1	15/01/2021	Y2087427F	ZHANG, ZHENG PING	POR BOLAS DE NAVIDAD, LAZOS, CINTAS, ETC, ADO PARA TALLERES NAVIDEÑOS ORGANIZADOS EN LOS BARRIOS DEL MPIO.	858,57	2022 3381 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2021-2907	
TOTAL							364.619,30				

”.



Cód. Validación: 3HRR7P3GWFPQ9CGLWGF77L7 / Verificación: https://teror.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 60



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

B) Se da cuenta del Informe, del Sr. Secretario General, de fecha 5 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL.

Asunto: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos I/2022, a incluir en el Presupuesto General para el 2022, prorrogado del 2021.

INFORME

I.- OBJETO.

El presente Informe se emite, con objeto de determinar la legalidad, y el procedimiento aplicable, para la imputación, al Presupuesto corriente, de los gastos realizados en ejercicios anteriores al 2022, por las empresas, entidades o personas físicas, en concepto de obras, suministros y servicios, para la Corporación Municipal.

II.- ANTECEDENTES.

Existencia de facturas, de servicios y suministros, correspondientes a ejercicios anteriores al 2022, las cuales no han sido reconocidas ni pagadas, por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (364.619,30 €), y cuyo detalle se especifica en el Anexo adjunto al expediente.

Existencia de las correspondientes Actas de Conformidad, de las facturas, emitidas por los servicios gestores, acreditando con ello la realidad, de la recepción de los bienes o prestación de los servicios, en las condiciones en que se facturan, y la conformidad de los firmantes en cuanto a precios, cantidades y calidades.

Existe Informe de fiscalización, con reparo suspensivo, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 30-03-2022.

III.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

— Los artículos, 163, 173.5 y 176, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos, 25.1, 26.1, 60.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

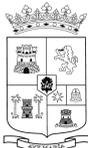
— Los artículos, 47, 106, 108 y 110, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo, 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

— El artículo, 129, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes.

— Código Civil.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

IV.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- El artículo 185, del anteriormente citado, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que corresponde, al Presidente de la Entidad Local, el reconocimiento y la liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

De acuerdo con el artículo 60.2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, será competencia del Pleno, de la Entidad Local, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

SEGUNDA.- Una vez reconocida la obligación, habrá que disponer de crédito suficiente para hacer efectiva la deuda que, nacida de un acto nulo y no siendo exigible para la Administración, hasta el momento de su reconocimiento, corresponda, sin embargo, a una prestación que, efectivamente, se hubiese realizado, tal y como se desprende de lo establecido en el artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERA.- La doctrina ha tratado en numerosas ocasiones el problema de la existencia de deudas que han nacido conforme a las normas del Derecho Privado, pero que resultan inexigibles en virtud del artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por no existir crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico en el que, los indicados gastos, se originan.

Esta situación provoca un ENRIQUECIMIENTO INJUSTO, para la Administración, y, a los particulares perjudicados, sólo les queda la vía judicial, la cual, mediante un procedimiento costoso, para ambas partes, determinará el reconocimiento, del crédito, en la indicada vía judicial.

Es por esta razón que, en la mayor parte de los casos, se opta por la realización de un expediente, de reconocimiento, extrajudicial, de los créditos necesarios, para hacer frente a los gastos que, aún pudiendo ser declarados nulos en la vía administrativa, son, en esencia, obligaciones para la Administración, evitando con ello un pleito y una dilación, aún mayor, en la satisfacción de la obligación, que aunque irregular, ha nacido al mundo del derecho.

CUARTA.- Para proceder a la tramitación, del procedimiento citado, la identificación, del acreedor, deberá ser clara, no dejar lugar a dudas. La factura, o la certificación de la obra, deberá contener todos los requisitos, legalmente, previstos y deberá estar, suficientemente, acreditada la, efectiva, realización de la obra, que se reconoce, o la prestación del suministro o servicio.

V.- PROCEDIMIENTO APLICABLE.

No está previsto, en la legislación vigente, procedimiento alguno, de carácter específico, para este tipo de expedientes, por lo que procederá, de no estar, expresamente, establecido, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la aplicación, supletoria, de los preceptos contenidos en el Capítulo IV, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- RECOMENDACIONES.

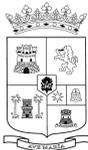
Se recomienda cumplir con las indicaciones efectuadas en anteriores Informes, referentes a asuntos de reconocimientos, extrajudiciales, de créditos.

Por lo tanto, considerando los fundamentos expuestos, en los anteriores Apartados, se informa, favorablemente, el citado reconocimiento extrajudicial de créditos, a incluir en los Presupuestos Municipales, para el ejercicio de 2022, prorrogado del 2021, así como la conveniencia de evitar, en el futuro, esta forma de adquisición de suministros, realización de obras o prestación de servicios.

En la Villa de Teror, a 5 de Abril de 2022.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

C) Se da cuenta del Informe, de la Intervención Municipal, de fecha 30 de Marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

VISTAS las facturas que se incluyen como anexo a este informe, por un total de 364.619,30 Euros, todas, derivadas de adquisiciones, obras, servicios que se realizaron en años anteriores al 2022.

CONSIDERANDO que “No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que derive o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja” (art. 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004).

CONSIDERANDO que la gestión de los presupuestos de gastos de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos se realizará en las siguientes fases: a) Autorización del gasto, acuerda la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, b) Disposición o compromiso del gasto, acuerda la realización del gasto previamente autorizado, por un importe exactamente determinado, c) Reconocimiento y liquidación de la obligación, declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

CONSIDERANDO que es posible acumular en un sólo acto administrativo las mencionadas fases de ejecución del gasto, siempre que el órgano o la Autoridad que adopte el acuerdo tenga competencia, originaria, delegada o desconcentrada, para acordar todas y cada una de las fases que en aquél se incluyan y que los efectos de la acumulación de fases serán los mismos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

VISTO lo dispuesto en el art. 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, RD 500/1990), en materia de presupuestos:

“1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local (artículo 157.2, a), LRHL).

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.”

VISTO el “Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018” del Tribunal de Cuentas (n.º 1415), de fecha 22.12.2020, y atendiendo a la recomendación que realiza de tramitar un procedimiento provisional y excepcional, mientras no haya un desarrollo normativo y una regulación de la figura del reconocimiento extrajudicial suficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y desarrollado en el art. 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene a bien emitir el siguiente





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

INFORME

PRIMERO. Fiscalización con reparo.

Las facturas mencionadas, enumeradas en el anexo de este informe, por un importe total de 364.619,30 Euros, derivadas de adquisiciones, obras, servicios que se realizaron en años anteriores al 2022, incluyen **obligaciones indebidamente comprometidas**, ya que han sido adquiridas de forma irregular, por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación.

En ellas, concurren, alguna o varias, de las siguientes situaciones:

- Gastos comprometidos sin la correspondiente licitación de un contrato, siendo esta preceptiva.
- Obligaciones comprometidas sin crédito.
- Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual.
- Prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero para las que no se ha seguido la tramitación prevista en el art. 118 de la LCSP y esta deficiencia no ha sido subsanada. No se tramitaron conforme a la Instrucción Municipal del Procedimiento a seguir para la tramitación de los contratos menores del Ayuntamiento de Teror de fecha 29/03/2019, esto es, o bien cuentan con Expediente de contratación con Informe Favorable del Negociado de Contratación pero sin la preceptiva Propuesta de Gasto Aceptada, o bien, no cuentan con el correspondiente Expediente de contratación con Informe favorable, ni tampoco cuentan con la Propuesta de Gasto Aceptada (acreditativa tanto del cumplimiento de limitación subjetiva del 118.3 y como de la existencia de crédito adecuado y suficiente).
- Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto y son distintas a las que generan obligaciones que se han calificado de debidamente comprometidas.

Se aprecian, en todos los casos, causas de nulidad de pleno derecho, de acuerdo con lo expuesto en:

- Art. 47.1.e Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.”*
- Art. 39.2.b LCSP *“La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia”.*

Dicho lo anterior, el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente es: fiscalizado con reparo, por un importe total de 364.619,30 Euros, desglosado por tipo de prestación, de acuerdo con lo siguiente:

- Servicios: 161.782,20 Euros.
- Suministros: 202.837,10 Euros.

SEGUNDO. Efectos del reparo.

En el caso que nos ocupa, quedará suspendida la tramitación del expediente, hasta que el reparo sea solventado, conforme a lo dispuesto en el art. 216.2 TRLRHL:

“Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.*
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.*
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.”

TERCERO. Resolución de la discrepancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 217 TRLRHL,

“1. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.”

En el caso que nos ocupa, nos encontramos con que, del importe total de 364.619,30 Euros:

- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a un importe de 231.219,08 Euros.

- No existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a un importe de 133.400,22 Euros.

CUARTO. Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Con el objeto de evitar que se produzca el enriquecimiento injusto de esta administración a costa del tercero de buena fe, al margen de que se resuelva, o no, esta discrepancia, nos encontramos ante la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de estas obligaciones al presupuesto, por lo que procedería realizar un procedimiento específico, tal como establece el Tribunal de Cuentas.

El reconocimiento extrajudicial de créditos se utiliza para imputar a presupuesto gastos de muy diferente naturaleza y que adolecen de deficiencias dispares en su tramitación, ya sea por vulnerar la legalidad administrativa como la financiera o presupuestaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/1990: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

QUINTO. Exigencia de responsabilidades.

Tal como exige la normativa (art. 5.2 del Real Decreto 424/2017), esta Intervención pondrá estos hechos en conocimiento del Tribunal de Cuentas, por si procediese, en su caso, la incoación del oportuno procedimiento de responsabilidad contable.

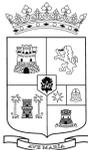
En la Villa de Teror, a 30 de Marzo de 2022.

La Interventora Municipal, M.^a de las Mercedes Pérez Medina.

... /...”

D) Se da cuenta del Informe, de la Intervención Municipal, de fecha 5 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Vistas las facturas que se incluyen como anexo a este expediente, por un total de 364.619,30 Euros, todas, derivadas de adquisiciones, obras, servicios que se realizaron en años anteriores al 2022, **obligaciones que fueron indebidamente comprometidas**, ya que han sido adquiridas de forma irregular, por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación, en las cuales, concurren, alguna o varias, de las siguientes situaciones:

- Gastos comprometidos sin la correspondiente licitación de un contrato, siendo esta preceptiva.
- Obligaciones comprometidas sin crédito.
- Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual.
- Prestaciones que tienen cabida en un contrato menor, pero para las que no se ha seguido la tramitación prevista en el art. 118 de la LCSP y esta deficiencia no ha sido subsanada. No se tramitaron conforme a la Instrucción Municipal del Procedimiento a seguir para la tramitación de los contratos menores del Ayuntamiento de Teror de fecha 29/03/2019, esto es, o bien cuentan con Expediente de contratación con Informe Favorable del Negociado de Contratación pero sin la preceptiva Propuesta de Gasto Aceptada, o bien, no cuentan con el correspondiente Expediente de contratación con Informe favorable, ni tampoco cuentan con la Propuesta de Gasto Aceptada (acreditativa tanto del cumplimiento de limitación subjetiva del 118.3 y como de la existencia de crédito adecuado y suficiente).
- Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto y son distintas a las que generan obligaciones que se han calificado de debidamente comprometidas.

Visto que no existe consignación presupuestaria suficiente al efecto de afrontar, en su totalidad, el reconocimiento por importe de 364.619,30 Euros, para atender a dichos compromisos de gasto.

Visto que se encuentra en trámite una modificación de créditos (N.º I/2022, Expediente 894/2022) para dotar presupuestariamente aquellas aplicaciones cuya consignación es insuficiente.

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por esta Intervención Municipal, con fecha 30.03.2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

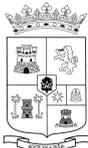
- Facturas presentadas en el Registro General, conformadas por Técnico y/o Concejal, acreditando con ello la realidad de la recepción de los bienes (o, en su caso, prestación del servicio, etc.) en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades.
- Providencia de Alcaldía de fecha 31.03.2022.
- Informe jurídico del Secretario de fecha 05.04.2022, que informa favorablemente el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto lo anterior, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Según lo dispuesto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de *Especialidad Temporal*, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, por el que se asignan de forma puntual y específica las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta forma, el **reconocimiento extrajudicial de créditos** es un instrumento de carácter presupuestario y que tiene por finalidad aplicar al presupuesto obligaciones derivadas de compromisos de gastos de ejercicios anteriores que no han sido debidamente adquiridos; sin embargo, esta regulación resulta insuficiente y así lo ha apreciado el Tribunal de Cuentas en su informe N.º 1.415, de 22 de diciembre, de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018.

Y es que, tal y como expresa el referido Tribunal de Cuentas, **con independencia de estar en ejercicio corriente o en ejercicio pasado**, los reconocimientos extrajudiciales de crédito deben ser utilizados de forma excepcional, únicamente para la imputación al presupuesto de obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas y dieran lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho.

Así, al igual que en ejercicios cerrados, en el ejercicio corriente podemos encontrarlos con defectos susceptibles de causa de nulidad, cuya obligación por sí misma nunca adquirirá la condición de «*debidamente adquirida*», pero que, llevan consigo prestaciones efectuadas y vencidas que no permiten la restitución de las cosas y que, tal como ha manifestado la Sindicatura de Cuentas de Valencia en el informe publicado en colaboración con el Tribunal de Cuentas, «*no exime de la obligación de abonar las prestaciones efectuadas y, por tanto, la única forma de imputarlas es a través de un REC, cuya finalidad es evitar el enriquecimiento injusto de la Administración*».

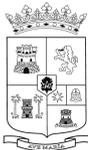
SEGUNDO. A lo anterior hay que añadir que, si bien el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ha regulado en el ámbito local en su artículo 28 la institución de la omisión de la función interventora tampoco contempla la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos ni su control.

Sin embargo, siguiendo el pronunciamiento referido del Tribunal de Cuentas recogido en su Informe N.º 1.415, de 22 de diciembre y por analogía, el órgano de control en atención a la facultad recogida en la letra e) del apartado 2 del artículo 28 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, **deberá**, en caso de estar tramitándose un reconocimiento extrajudicial de créditos, **valorar la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento**.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo citado, esta posibilidad y conveniencia de revisión de los actos será apreciada **en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido**. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un **enriquecimiento injusto en su favor** o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, **sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone**.

TERCERO. A la vista de la facultad conferida al amparo del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, una vez revisado el expediente y tras haber tenido conocimiento del mismo, esta Intervención tiene a bien señalar lo siguiente sobre la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1. Acreditación de las prestaciones de las que se deriva la obligación de pago.

De acuerdo con las actas de conformidad emitidas en cada factura, ha quedado acreditada la prestación realizada con base en los documentos aportados (acta de recepción, certificación, albarán/etc.).

De acuerdo con lo manifestado en dichas actas, se acredita que el proveedor ha llevado a cabo la prestación pactada bajo orden y encargo de esta administración y ha actuado de conformidad con lo acordado con la misma por lo que se aprecia su buena fe.

Asimismo, de declararse la nulidad del contrato y su consiguiente liquidación, dada la naturaleza de la prestación, *no cabe* la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Exposición de los incumplimientos normativos.

Del examen de la documentación obrante en el expediente y vista la naturaleza del gasto, se observan las siguientes infracciones del ordenamiento jurídico en su contenido y la tramitación:

- Art. 47.1.e Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.”*

- Art. 39.2.b LCSP *“La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia”.*

3. Posibilidad y conveniencia de la revisión de actos.

Para analizar si procede, o no, la revisión de los actos objeto de este expediente, desde esta intervención, se han valorado y tenido en cuenta los siguientes condicionantes:

- Los incumplimientos legales que se han producido.
- El carácter de las prestaciones y su ejecución.
- El importe pendiente de la liquidación a satisfacer por la Administración y que el mismo se ajusta a los precios de mercado.
- La buena fe del tercero, el perjuicio sufrido por la entidad prestataria.
- El posible perjuicio del interés público derivado de la suspensión de la prestación.

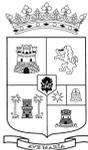
Igualmente, a la hora de apreciar la posibilidad y conveniencia de la revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento, se ha atendido también a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. De conformidad con los extremos expuestos, **no se considera conveniente la revisión del acto, siendo recomendable el abono de la liquidación de las prestaciones**, puesto que la liquidación de las prestaciones por la cantidad de la 364.619,30 Euros que se pretenden reconocer es, presumiblemente, menor que la indemnización que resultaría de la declaración de nulidad tras la tramitación de la revisión de oficio.

Asimismo, de conformidad con lo recogido en el informe del servicio jurídico, existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

En consecuencia, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos realizados en los pasados ejercicios por importe de 364.619,30 Euros, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2022 (previa aprobación del expediente





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

de modificación de créditos antes mencionado) mediante reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno, a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Teror, si bien hay que reiterar que este tipo de expediente es una figura excepcional que se contempla para convalidar situaciones puntuales irregulares.

En la Villa de Teror, a 5 de Abril de 2022.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”

E) Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, número 460, de levantamiento de reparo, de fecha 5 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 460/2022.

En la Villa de Teror, a 5 de Abril de 2022.

VISTO que en la Intervención Municipal constan las facturas pendientes de abono que se detallan a continuación:

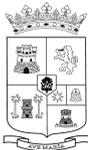
... / ...

VISTO que, tras la infructuosa solicitud de cooperación técnica tanto al IASS como al Ayuntamiento de Santa María de Guía, con fecha de 13 de febrero de 2020 se inició expediente administrativo relativo a PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO O LISTA DE EMPLEO PUBLICO PARA PUESTOS DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (expediente electrónico 2020-460), quedando suspendido a causa de la declaración del estado de alarma. Por Decreto número 2020-1217, de fecha de firma electrónica de 12 de noviembre de 2020, se aprobaron las bases y convocatoria de la misma. Finalmente, y tras el correspondiente proceso selectivo, por Decreto número 1574, de fecha 17 de Noviembre de 2.021 se dispuso la creación de la referida lista de empleo público temporal, el cual ha estado 32 días en exposición pública; emitiéndose con fecha de 23 de febrero de 2022 informe por el jefe de sección de asuntos generales, en relación al nuevo contrato laboral temporal por circunstancias de la producción que incluye las sustituciones por vacaciones. No obstante lo anterior, en iguales términos que el servicio ahora prestado, consta expediente de contratación (2498/2020), donde obra RC favorable, así como informe favorable del Departamento de Contratación relativo a contratación por ETT de monitor. El RD-Ley 10/2010, incorpora a través de su art. 17.7 una Disposición Adicional 4.ª a la Ley de Empresas de Trabajo Temporal, en cuya virtud las Administraciones Públicas pueden acoger esta fórmula de contratación, debiendo poner de manifiesto, en cualquier caso, que al amparo de lo signado en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, los servicios sociales municipales tienen carácter esencial y permanente, sin que puedan quedar en ningún momento desatendidos.

VISTO que, en relación a las facturas por suministro de agua de abasto, consta informe del Jefe de Negociado del Servicio de Abastecimiento, relativo a la compra de volúmenes de agua destinada al suministro a la población, que concluye señalando que *“procede el pago de las facturas generadas como consecuencia de la adquisición de los caudales necesarios para el abastecimiento de la población ya que tal cuestión es de obligado cumplimiento para los municipios según se especifica en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su Artículo 25. apartado c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.”*

VISTO que con fecha de 4 de agosto de 2021 se inició expediente administrativo (2190/2021) relativo al contrato de SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS, AZAFATAS/OS DE SALA Y DE TAQUILLA Y JEFE/A DE SALA PARA LOS EVENTOS DEL AUDITORIO DE TEROR Y ESPACIOS CULTURALES ESTABLES U





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

OTROS RECINTOS DEL MUNICIPIO DE TEROR, por un importe de 160. 727,68 euros-con RC favorable-, encontrándose dicho expediente en trámite y pendiente de culminación.

VISTO que, en relación a las facturas por suministro de energía eléctrica, conviene hacer las siguientes consideraciones:

-La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 21 de mayo de 2019, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 17 de junio de 2019.

- Con base en el citado Acuerdo Marco y durante la vigencia del mismo, esta Entidad Local puede suscribir el correspondiente Contrato basado con la empresa adjudicataria Acuerdo Marco, que comprenderá la prestación del suministro referido en el Acuerdo Marco en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT, en la referida Resolución de modificación de 7 de mayo de 2021, en la prórroga, y conforme al nuevo sistema tarifario introducido por la citada Circular 3/2020.

-Que este Ayuntamiento inició la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP (Expediente 02/2019).

- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha de 18 de enero de 2022 se procedió a adjudicar el contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP a la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U. con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Presupuesto anual (sin igr): 464.591,75 €.

VISTO que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Municipales y cuentan con el visto bueno de la Concejalía Delegada correspondiente.

VISTO que con fecha de 30 de marzo de 2022, la Intervención Municipal ha emitido informe desfavorable con reparo, de conformidad con lo establecido en los arts 216 y siguientes del TRLHL, al entender que incluyen obligaciones indebidamente comprometidas, ya que han sido adquiridas de forma irregular, por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación.

VISTO que el importe total de las facturas asciende a la cantidad de 364.619,30 Euros, de las que:

- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a un importe de 231.219,08 Euros.
- No existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a un importe de 133.400,22 Euros.

CONSIDERANDO lo reiteradamente establecido por la jurisprudencia de la Sala Tercera sobre sobre la doctrina del enriquecimiento injusto. Véase en este sentido la Sentencia de 12 de diciembre de 2012 “*La jurisprudencia del orden contencioso-administrativo, al menos, desde los años sesenta viene también admitiendo la aplicación de la figura del enriquecimiento injusto a determinados supuestos en el ámbito específico del Derecho administrativo como principio general o como supra concepto, que le otorga una cierta identidad y unidad, aunque ello no supone que no se manifieste con una cierta autonomía y singularidad en su proyección a la Administración respecto a su actuación sujeta al Derecho administrativo. Pero, en cualquier caso, son los requisitos establecidos por la jurisprudencia civil, acogidos expresamente por esta Sala, los que rigen y se aplican a los supuestos en que la Administración o un particular, eventual o supuestamente empobrecido, exige la restitución del enriquecimiento injusto o sin causa de un administrado o de una Administración, en este caso, de una entidad local. Por consiguiente, ha de reconocerse que el enriquecimiento injusto, como principio general y como específica acción, forma parte, por obra de la jurisprudencia, del ordenamiento jurídico y, en concreto, del ordenamiento jurídico administrativo.*”

CONSIDERANDO que el abono de los servicios y suministros efectivamente realizados es una obligación ineludible cuyo incumplimiento podría dar lugar a responsabilidad patrimonial.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CONSIDERANDO igualmente que también constituye una obligación primordial e ineludible de esta Administración el mantenimiento y funcionamiento de los servicios públicos.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales vigentes.

DISPONGO

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal de fecha de 30 de marzo de 2022 (Informe de Reparación 3/2022, Expediente Electrónico 491/2022), con carácter previo a la aprobación de las facturas que soportan el gasto, y relativas a los servicios y suministros descritos en las mismas.

Con respecto a la parte del reparo relativa a la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al abono de las facturas, y por un importe de 133.400,22 Euros, este levantamiento deberá ser ratificado por el Pleno Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo art. 217.2 del TRLRHL.

SEGUNDO: Para llevar a cabo al abono de las facturas, será necesario que, con carácter previo, el Pleno Municipal proceda a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, conforme a lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/1990.

TERCERO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

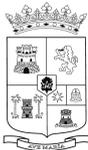
El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”

A continuación, los integrantes, de la Oposición Municipal, manifestaron lo siguiente:

- Que, la Modificación de Créditos, es una figura excepcional.
- Que, la Intervención Municipal, pondrá, estos hechos, en conocimiento del Tribunal de Cuentas.
- Siguen contratando, obras y servicios, sin las correspondientes partidas presupuestarias.
- Que existen varios Reconocimientos, Extrajudiciales, de Crédito, en los meses de Septiembre, Noviembre y Diciembre, de 2021, y, ahora, otro, en el mes de Abril, de 2022, que, sumados, hacen un importe de más de seiscientos mil euros.
- Solicitan que les proporcionen los nombres de los responsables, de las Áreas, que hacen contratos al margen de la legalidad vigente.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- Los proveedores, de esos servicios, esperan, hasta seis o siete meses, para que, el Grupo de Gobierno Municipal, apruebe un expediente, extrajudicial, de créditos. Aún no se ha aprobado, el Presupuesto, de 2022, y ya se están haciendo Reconocimientos de Deudas. Nadie controla el gasto. Hay expedientes que se pueden tramitar, por un concurso, con objeto de darle oportunidades a la totalidad de los proveedores.

- Votarán en contra porque el Informe, de Intervención, señala que, este expediente, está mal hecho. No se puede hacer, algo, de manera sistemática, cuando debería tener carácter excepcional.

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez Sánchez, indica lo siguiente:

- El importe correcto, de la Relación de Facturas, es de trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos diecinueve euros con treinta céntimos (364.619,30 €). Añade que se corregirán, de oficio, los Informes, de Intervención en los que aparece un error, de transcripción, referido al importe total.

- Doña Isabel Guerra, hace referencia a anteriores Reconocimientos de Deudas, pero, actualmente, estamos tratando el Reconocimiento, Extrajudicial, de Créditos, Número I/2022.

- Se trata de una figura excepcional, pero existe la obligación de pagarle, esas facturas, a las empresas, por los servicios, o suministros, que le han realizado, a este Ayuntamiento, y, por tal motivo, se utiliza este tipo de instrumento, regulado, en el ordenamiento jurídico, y, así, se hace referencia, en el Informe, de Intervención, a las excepciones expuestas, en el Artículo 60, del Real Decreto 500/1990, que establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones, correspondientes a ejercicios anteriores, mediante la figura del Reconocimiento de Créditos, y cuya finalidad consiste en evitar el enriquecimiento, injusto, de la Administración.

- El 80%, de las facturas, corresponde al Servicio de Alumbrado y al Servicio de Aguas, los cuales son esenciales, para la ciudadanía, y necesitan de una respuesta inmediata. Indicar, con respecto al Servicio de Alumbrado, que se terminó el contrato, con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria. La Mancomunidad, mencionada, ha efectuado la nueva licitación, pero ha quedado desierta. El Ayuntamiento de Teror, a través de la Central de Contratación, de la Federación Española de Municipios (FEM), estableció un Acuerdo Marco, para el suministro de electricidad. Las facturas, que están, en este expediente, pertenecen al periodo de tiempo en el que se tramitaba la licitación.

- En relación con las facturas, del Servicio de Aguas, consta el Informe, del Jefe de Negociado del Servicio, y pertenecen a la compra de agua, asunto esencial, y obligatorio, para el municipio. Se sigue trabajando para mejorar, esta situación, con los suministradores de este servicio.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- En el año 2021, se pagaron más de tres mil facturas, por un importe de ocho millones de euros, quedando sin tramitar un trece por ciento, y el resto, un ochenta y seis por ciento, se gestionaron en tiempo y forma.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio y de los ediles No Adscritos, en total seis.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA). ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 1 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

El que suscribe Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, en relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tiene a bien manifestar al Pleno Corporativo lo siguiente:

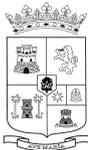
La Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pero únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Posteriormente, el Alto Tribunal, en su Sentencia 126/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, declaró también inconstitucional el artículo 107.4 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto de los casos en los que la cuota a satisfacer sea superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente.

Y, finalmente, la reciente Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del mencionado texto refundido, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad.

El Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tiene por objeto dar respuesta al mandato del Alto Tribunal de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

la última de las sentencias referidas, así como integrar la doctrina contenida en las otras dos sentencias, al objeto de dar unidad a la normativa del impuesto y cumplir con el principio de capacidad económica.

Según la disposición transitoria única de dicho Real Decreto, los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

Hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior, resultará de aplicación lo dispuesto en este real decreto-ley, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por este real decreto-ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la cual una vez adaptada a la legislación en vigor e insertadas las modificaciones a que se refiere la parte expositiva de la presente Propuesta, quedará redactada conforme se transcribe a continuación:

“IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 2. – Hecho imponible.

1.- El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

2.- El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- a) Negocio jurídico “mortis causa”.*
- b) Negocio jurídico “inter vivos”, sea de carácter oneroso o gratuito.*
- c) Venta en subasta pública u otra forma de ejecución forzosa.*
- d) Expropiación forzosa.*

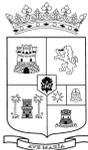
3.- No está sujeto a este Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consonancia con ello está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

Estará sujeto al Impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.- No se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

5.- Tampoco se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

6.- *No se devengará este Impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las cuales resulte aplicable el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales a excepción de los terrenos que se aporten al amparo de lo que prevé el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, cuando no estén integrados en una rama de actividad.*

7.- *No se devengará el impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una sociedad anónima deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten a las normas de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.*

8.- *En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a través de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión de las operaciones citadas en los apartados 6 y 7.*

9.- *No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.*

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 5. – Beneficios fiscales de concesión obligatoria y cuantía fijas.

1.- *Están exentos de este Impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los siguientes actos:*

a) *La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.*

b) *Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establecerá los aspectos sustantivos y formales de la exención.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

c) *Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.*

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

2.- *También están exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer el impuesto recaiga sobre las siguientes personas o entidades:*

a) *El Estado, la Comunidad Autónoma y las Entidades locales, a las que pertenece este Municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho público de análogo carácter de la Comunidad Autónoma y de dichas Entidades Locales.*

b) *Este Municipio y las Entidades locales integradas o en las que se integre y sus respectivas Entidades de Derecho público de análogo carácter a los Organismos autónomos del Estado.*

c) *Las entidades definidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la mencionada Ley.*

d) *Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre.*

e) *Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto de los terrenos afectos a las mismas.*

f) *La Cruz Roja Española.*

g) *Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.*

Artículo 6. – Beneficios fiscales de concesión potestativa o cuantía variable.

1.- *Se concederá una bonificación del 35 por ciento de la cuota del Impuesto, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativo del dominio siempre que éstas afecten al domicilio habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes de primer grado y adoptados, los cónyuges y los ascendientes de primer grado y adoptantes, y cuando hayan convivido con el causante durante, al menos, los dos años anteriores a la defunción de éste.*

2.- *El concepto de vivienda habitual será el definido según la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

3.- *En cualquier caso, para tener derecho a la mencionada bonificación será necesario que el adquirente mantenga la propiedad o el derecho real de goce sobre el inmueble durante los tres años siguientes a la muerte del causante, a menos que el adquirente muera dentro de este periodo.*

4.- *El no cumplimiento del requisito previsto en el apartado anterior determinará que el sujeto pasivo deba satisfacer la parte del impuesto que haya dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora, en el plazo de un mes a partir de la transmisión del inmueble.*

5.- *Los sujetos pasivos deberán solicitar la bonificación a que se refiere este artículo dentro del plazo establecido para presentar la declaración en el apartado 6 del artículo 11 de esta Ordenanza.*

Artículo 8. – Tipo de gravamen y cuota.

1.- *De acuerdo con lo que prevé el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje anual que se determina en el cuadro siguiente:*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Período de generación	Coefficiente
<i>Inferior a 1 año</i>	<i>0,14</i>
<i>1 año</i>	<i>0,13</i>
<i>2 años</i>	<i>0,15</i>
<i>3 años</i>	<i>0,16</i>
<i>4 años</i>	<i>0,17</i>
<i>5 años</i>	<i>0,17</i>
<i>6 años</i>	<i>0,16</i>
<i>7 años</i>	<i>0,12</i>
<i>8 años</i>	<i>0,10</i>
<i>9 años</i>	<i>0,09</i>
<i>10 años</i>	<i>0,08</i>
<i>11 años</i>	<i>0,08</i>
<i>12 años</i>	<i>0,08</i>
<i>13 años</i>	<i>0,08</i>
<i>14 años</i>	<i>0,10</i>
<i>15 años</i>	<i>0,12</i>
<i>16 años</i>	<i>0,16</i>
<i>17 años</i>	<i>0,20</i>
<i>18 años</i>	<i>0,26</i>
<i>19 años</i>	<i>0,36</i>
<i>Igual o superior a 20 años.</i>	<i>0,45</i>

2.- La cuota será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo del 20 por ciento (Art. 108.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

Artículo 9.- Período impositivo y devengo.

1.- El Impuesto se devenga:

- a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.
- b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2.- El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

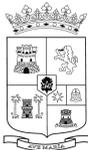
En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

3.- A los efectos de lo que dispone el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

- a) En los actos o los contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público y cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un registro público, la de defunción de cualquiera de los firmantes o la de entrega a un funcionario público por razón de su oficio.
- b) En las transmisiones por causa de muerte, la de defunción del causante.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Artículo 11.- Régimen de declaración e ingreso.

1.- *El Impuesto se exige por el sistema de declaración, en virtud del art. 110 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

2.- *La declaración, se ha de formalizar según el modelo que el Ayuntamiento ha determinado, donde se contendrán los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar o comprobar la liquidación correspondiente.*

3.- *Se ha de presentar una declaración por cada una de las fincas o derechos transferidos, incluso en el caso que se haya formalizado la transmisión en un solo instrumento, haciendo constar expresamente la referencia catastral.*

4.- *A la declaración mencionada se adjuntarán los documentos donde consten los actos o contratos que originen la imposición, como también los justificantes de los elementos tributarios necesarios para practicar la liquidación correspondiente y los que acrediten las exenciones y bonificaciones que se soliciten.*

5.- *La declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:*

- a) *Cuando se trate de actos ínter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.*
- b) *Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año, a solicitud del sujeto pasivo.*

El ingreso de la cuota se realizará en los plazos previstos en este apartado en las oficinas municipales o en las entidades bancarias colaboradoras.

6.- *Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:*

- a) *En las transmisiones a título lucrativo, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.*
- b) *En las transmisiones a título oneroso, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.*

7.- *Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. En la relación o índice que remitan los Notarios al Ayuntamiento, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión. Lo previsto en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.*

Los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados a presentar declaración por el Impuesto, y sobre las responsabilidades por la falta de presentación de declaraciones.

Artículo 12.- Presentación extemporánea de declaraciones.

1.- *Las cuotas resultantes de declaraciones presentadas después de haber transcurridos los plazos previstos en el artículo 11.6 de esta Ordenanza, se incrementarán con los siguientes recargos:*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Declaración después período reglamentario

En el plazo de 3 meses

Entre 3 y 6 meses

Entre 6 y 12 meses

Después de 12 meses

Recargos

recargo 5%

recargo 10%

recargo 15%

recargo 20%

En las declaraciones presentadas después de 12 meses, además del recargo anterior, se exigirán intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al plazo de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo establecido para la presentación, hasta el momento en que se practique la liquidación.

2.- Cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso al tiempo de la presentación de la declaración extemporánea, además de los recargos previstos en el punto 1, se exigirá el recargo de apremio.

3.- La falta de ingreso en los plazos establecidos en esta Ordenanza de la deuda tributaria que resultaría constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley General Tributaria, que se cualificará y sancionará según lo dispuesto en el mencionado artículo.

4.- La falta de presentación de forma completa y correcta de las declaraciones y documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación de este Impuesto, constituye una infracción tributaria tipificada en el artículo 192 de la Ley General Tributaria, que se cualificará y sancionará según lo dispuesto en el mencionado artículo.

5.- La sanción mínima es del 50 por 100 de las cantidades que se hayan dejado de ingresar. No obstante, la mencionada sanción se reducirá en un 30 por 100 cuando el sujeto infractor manifieste su conformidad con la propuesta de regularización que se le formule.

6.- La sanción impuesta se reducirá, también, en un 25 por 100, si se realiza el ingreso total de la sanción dentro del período de pago voluntario, siempre que no se presente solicitud de fraccionamiento o aplazamiento de pago y que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

7.- El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de este Impuesto se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que prevé la Ley General Tributaria y la Ordenanza de Gestión, Inspección y Redacción de los Ingresos de Derecho Público que estuviese en vigor en el municipio.

Artículo 13.- Régimen de notificación e ingreso.

1.- Los órganos de gestión tributaria correspondiente, han de practicar las liquidaciones de este Impuesto, las cuales se han de notificar íntegramente al sujeto pasivo, indicándole los plazos de pago y los recursos procedentes.

2.- Las notificaciones se han de practicar en el domicilio señalado en la declaración. No obstante, la notificación se puede entregar en mano, con carácter general, al mandatario portador de la declaración.

3.- Cuando se practique la liquidación en base a los datos recibidos por el ente gestor, por un medio diferente de la declaración de los obligados tributarios, se notificará a la dirección conocida por la Administración.

Cualquier notificación que se haya intentado en el último domicilio declarado por el contribuyente, es eficaz en derecho con carácter general.

4.- El ingreso se efectuará en las oficinas municipales o en las entidades bancarias colaboradoras dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Dejar sin efecto el artículo 14.

Disposición adicional.

1.- Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este Impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.”

2.- Someter el presente acuerdo a un período de información pública por plazo de treinta (30) días, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, previo anuncio, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.- Entender definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, en el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en plazo y forma.

4.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Teror, a 5 de Abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez Sánchez, señala los artículos, modificados, de la Ordenanza:

“El Artículo 2 del hecho imponible: se añade el Punto nº 9, donde dice que no se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos, respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición. El resto del artículo queda igual.

En el Artículo 5 que habla de los beneficios fiscales de concesión obligatoria y cuantía fija: se añaden, al Punto 1, los Apartados B y C.

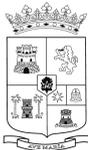
- **Apartado B:** las transmisiones de bienes que se encuentran dentro del perímetro delimitado como conjunto histórico – artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establecerá los aspectos sustantivos y formales de la exención.

- **Apartado C:** dice que las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Así mismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

En el Artículo 6 de beneficios fiscales de concesión potestativa o cuantía variable: se suprime el Punto 1 de la anterior Ordenanza, ya que de ese punto se habla en el Artículo 5. También se modifica la palabra “autoliquidación” por “declaración”.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Artículo 8 – tipo de gravamen y cuota: el gravamen se queda igual que en la anterior Ordenanza al 20%, y solo se modifican los coeficientes que tienen en el cuadro de la propuesta de acuerdo.

El Artículo 9 – periodo impositivo y devengo: se modifica el Punto 2, el cual viene a decir que el periodo de tiempo en el que empieza a computar la transmisión, antes, era el año completo y, ahora, se modifica para que empiece a computar a partir del momento en que se produce.

En el Artículo 11 – régimen de declaración e ingreso: se modifica el régimen de autoliquidación por el sistema de declaración y se suprimen los Puntos 2 y 7 que hablan de la autoliquidación.

El Artículo 12 – presentación extemporánea de autoliquidaciones: se sustituye la palabra de “autoliquidaciones” por la de “declaraciones”.

En el Artículo 13 – régimen de notificación e ingreso: se elimina la palabra “autoliquidación”.

Y el Artículo 14: se deja sin efecto.”

Seguidamente, el Edil, No Adscrito, Don Juan Jesús Quintan Rivero, señala lo siguiente:

- Existe un error en los coeficientes aplicados, en el Apartado de los años, es decir, a los 9 años le corresponde un 0,09%, y a los 10, 11,12 y 13 años, les corresponden un 0,08%.

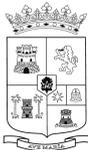
- La modificación, de la base imponible, del impuesto, no puede realizarse mediante un Real Decreto.

- En las donaciones, y en las sucesiones, existe una doble imposición. La Gerencia Regional del Catastro fija los valores, de los terrenos edificados, y le asigna, aproximadamente, un 40%, a la edificación, y un 60%, al valor del suelo. Por el suelo ya se tributa, mediante el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Felicita, al Grupo de Gobierno, por dejar el tipo, de gravamen, en el 20%.

- El Ayuntamiento de La Orotova, ha establecido unas bonificaciones, de hasta el 90%, en las transmisiones, de terrenos, realizadas a título lucrativo, por causa de muerte, en favor de los descendientes, y adoptados, los cónyuges, los ascendientes, y los adoptantes, siempre y cuando el valor catastral, total, de los inmuebles transmitidos, no supere el importe de los sesenta mil euros. El municipio de Teror, en cambio, establece un 35%, en concepto de bonificación.

- Solicitará una ampliación, de la bonificación. Sería interesante añadir una bonificación, por tramos de edad. Por ejemplo, cuando el heredero tenga menos de 30 años, de edad, podría quedar exento. Ya es dolorosa la pérdida de un familiar como para, además, gravarlo con un impuesto, que hay que justificar en menos de seis meses desde su fallecimiento. El Ayuntamiento recauda unos doscientos mil euros, anuales, por este impuesto. Incorporar, esta bonificación, no afectará, demasiado, a los ingresos municipales.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, señala lo siguiente:

- Se trata de un impuesto que se le estaba cobrando, a la ciudadanía, injustamente, por heredar una propiedad cuando no se revalorizaba. Ese dinero hay que devolverlo con carácter retroactivo. El Partido Popular está aprobando, una cosa, en los diferentes municipios, donde gobierna, cuando, a nivel nacional, dice otra.

- El Tribunal Constitucional ha dicho que, este impuesto, se ha cobrado, injustamente, y, los ciudadanos, no han podido recibir la herencia, de sus padres, en la que ya estaban incluidos los correspondientes impuestos, por no poder pagar la actual plusvalía. El Ministerio no ha tenido en cuenta a la ciudadanía.

- Nueva Canarias es partidaria de cobrar impuestos, justos, porque hay que mantener el sistema de bienestar. Deberíamos estar pensando en devolver ese dinero, cobrado injustamente.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que se corregirán los errores, aritméticos, de los coeficientes, que aparece en la Propuesta de Acuerdo.

La Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez Sánchez, indica que, la presente Ordenanza, puede ser objeto de futuros cambios. Únicamente, se trata, en este Pleno, de efectuar las modificaciones exigidas por las sentencias judiciales, mencionadas anteriormente. En lo referente a las bonificaciones, de las que habla, Don Juan Jesús Quintana Rivero, manifiesta que, previamente, es necesario efectuar el correspondiente estudio económico. Se tendrán en consideración las sugerencias, de la Oposición Municipal.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, las abstenciones de los Ediles, No Adscritos, en total dos, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total cuatro.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,
Rafael Lezcano Pérez

